

POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2025

Junta Nacional de Jardines Infantiles



POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2025

Junta Nacional de Jardines Infantiles



Este código QR permite acceder al reservorio de estrategias de asesoría JUNJI.



**POLÍTICA DE SUPERVISIÓN
CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2025**

**Elaborada por el Departamento de Calidad Educativa
Sección Asesoría Técnica
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**



Edición Rosario Ferrer

Diseño y diagramación David García

Ilustración de portada Mía Paz Reyes, 4 años, jardín infantil *Ofelia Reveco*, San Joaquín.

Primera edición digital: febrero de 2025

©Junta Nacional de Jardines Infantiles
Morandé 226
Santiago de Chile
www.junji.cl

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos químicos, electrónicos o mecánicos, incluida la fotocopia, sin permiso previo y por escrito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Brindar asesoría y acompañamiento técnico interdisciplinario a las comunidades educativas de los diferentes programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la gestión e implementación de la propuesta educativa institucional, con el propósito de impulsar en cada nivel educativo de la institución el desarrollo de procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para las niñas y los niños.

Índice

PRESENTACIÓN	5
ASESORÍA TÉCNICA EN JUNJI	7
PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA	9
RESPONSABILIDADES DE LA ASESORÍA TÉCNICA	13
OBJETIVO DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA	14
FUNCIONES DE LA ASESORÍA TÉCNICA	14
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES	16
FUNCIONES DISCIPLINARES Y TRANSVERSALES	18
DESPLIEGUE DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	26
PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE AD	28
PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE VTF	41
PROCEDIMIENTO DE USO PLATAFORMA ASESORÍA EDUCATIVA	45
RESERVORIO DE ESTRATEGIAS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	47
COORDINACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL	49
DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DE COORDINACIÓN	58
GLOSARIO INSTITUCIONAL	64

PRESENTACIÓN

Queridos equipos técnicos regionales:

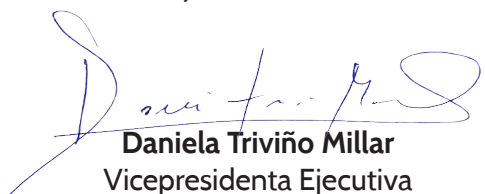
Tengo el agrado de compartir con ustedes la **Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica 2025** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), construida para orientar el acompañamiento a los equipos educativos y, con ello, fortalecer el trabajo pedagógico que se realizará en las unidades educativas de nuestra institución, así como generar oportunidades de mejora para los equipos pedagógicos en el marco del fortalecimiento y profesionalización de sus funciones.

Los Equipos Técnicos Regionales (ETT) están conformados por profesionales de distintas disciplinas que aportan al trabajo institucional desde una mirada interdisciplinaria e integral, co-construyendo desde su conocimiento técnico, a la generación de vínculos y de espacios de encuentro para colaborar y reflexionar críticamente junto a las comunidades educativas con el fin de propiciar una educación inicial pública de calidad para niños y niñas, en la que esté presente y participe activamente cada familia.

En este contexto, la **Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica 2025** releva estrategias de asesoría y acompañamiento técnico que resultan pertinentes a la diversidad de la oferta programática institucional. El objetivo consiste en potenciar y fortalecer la implementación curricular, a través de equipos técnicos regionales de amplia trayectoria y alta especialización, lo que favorecerá la generación de procesos de análisis y reflexión al interior de las comunidades educativas y, en consecuencia, la toma de decisiones pedagógicas oportunas, contextualizadas y con foco en brindar Educación Parvularia de calidad.

La corresponsabilidad en el proceso de asesoría es fundamental para materializar la transformación pedagógica. De ahí que la JUNJI acompañe a directoras y encargadas de unidades educativas en el ejercicio de su rol de liderazgo desde un enfoque que potencia y realza la generación de una cultura institucional colaborativa que se sostiene, construye y reconstruye en el ejercicio democrático y participativo.

La invitación para ustedes es, entonces, a analizar y apropiarse técnicamente del contenido de este libro digital cuyo propósito consiste en orientar y acompañar la gestión institucional y de la institucionalidad para fortalecer un nivel tan trascendente y esencial como el de la Educación Parvularia.



Daniela Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

ASESORÍA TÉCNICA EN JUNJI

Los desafíos que enfrenta el nivel de Educación Parvularia 2022-2026 establece principios generales que orientan los énfasis de la gestión institucional durante el periodo, entre ellos los ejes del plan estratégico institucional y la implementación de la propuesta curricular institucional. La Política de Supervisión con enfoque de Asesoría Técnica recoge estos desafíos, relevando aspectos que históricamente han sido parte de su gestión como la territorialidad, la pertinencia, los procesos de reflexión y la co-construcción con las unidades educativas y programas.

El sentido del proceso de acompañamiento técnico pedagógico que realizan los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) dice relación con promover criterios de calidad educativa. Para que ello ocurra, resulta fundamental avanzar en procesos de transformación pedagógica, mediante el acompañamiento técnico, de manera reflexiva, crítica, formativa y continua.

Los focos en que se centra el proceso de asesoría también consideran la gestión educativa integral, siendo un componente estratégico que se articula con las políticas de niñez, con los marcos curriculares referenciales y la normativa vigente para el nivel.

La política de asesoría técnica se sustenta principalmente en la construcción colaborativa para incrementar el liderazgo de las directoras y encargadas y potenciar las competencias técnicas de los equipos pedagógicos de las unidades educativas, con énfasis en la participación, escucha activa y el resguardo de climas laborales positivos.

Para ello, el proceso de asesoría técnica considera las etapas de planificación, seguimiento y evaluación y establece un rango mínimo de instancias de acompañamiento técnico para cada unidad educativa. Lo anterior, no constituye un fin en sí mismo, ni limita las posibilidades de realizar visitas de asesoría y de ampliar el foco de observación que un ETT desarrolle, sino que se establece como marco general que resguarda criterios que deberían estar presentes en un proceso de observación y retroalimentación, teniendo como objetivo último, la implementación de la propuesta curricular para alcanzar prácticas pedagógicas de calidad

Asimismo, esta política orienta la conformación de los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) en base a las características de cada territorio y a la dotación interdisciplinar con que cuenta cada región. Esta organización debe ser flexible y dinámica para que los ETT den una respuesta oportuna y pertinente a los requerimientos técnicos de las unidades educativas.

Finalmente, junto a las definiciones del proceso de asesoría técnica, se han establecido una serie de compromisos para orientar y guiar las responsabilidades y el trabajo técnico de los ETT con las UE del territorio. Por lo anterior y con la intención de promover la construcción y apropiación colectiva, es que la actualización anual de esta política y sus instrumentos asociados recoge propuestas y opiniones de representantes territoriales de todas las regiones del país, generando sintonía con los principios que la política plantea para la construcción.

COMPROMISOS DE LA ASESORÍA TÉCNICA

1. Implementar el proceso de asesoría desde una perspectiva técnico-pedagógica, interdisciplinaria, territorial, oportuna y pertinente, que contribuya y resguarde la gestión educativa integral de las UE para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. Disponer de información técnica sistematizada y actualizada del estado de la gestión educativa integral de las UE de los diversos programas y modalidades al interior de cada ETT, para contribuir al mejoramiento del proceso educativo y a las definiciones institucionales.
3. Planificar, implementar y evaluar estrategias y acciones de asesoría técnica para contribuir a la mejora de la gestión educativa integral y principalmente de la práctica pedagógica de las UE.
4. Contribuir al incremento de competencias técnicas en el liderazgo de directoras y encargadas para favorecer la autonomía de los jardines infantiles en la gestión educativa integral con foco en la transformación de la práctica pedagógica.

PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

La asesoría técnica en la JUNJI ha ido avanzando de manera sostenida en la transformación de los paradigmas que han enmarcado el tránsito entre el proceso de supervisión con una mirada más directiva y orientada al control hacia el de asesoría, que realiza un acompañamiento para asegurar la implementación curricular institucional y el desarrollo de procesos de reflexión de las prácticas pedagógicas y de gestión para la mejora.

En la actualidad la asesoría técnica se ve movilizada por principios como la comprensión, la flexibilidad, horizontalidad y subjetividad, que orientan formas de vinculación profesional y cotidianas en un proceso dinámico entre los equipos de los programas educativos y el equipo asesor.

La propuesta educativa institucional es el marco general y de ella se desprenden instrumentos y herramientas institucionales que son un aporte a la gestión integral de las comunidades educativas y que dan respuesta a los sentidos y propósitos para el acompañamiento a los equipos educativos en la adhesión de los sentidos declarados institucionalmente; ejemplo de ello son herramientas como la Bitácora de la unidad educativa, actualización de los instrumentos de evaluación año 2025 (IEPA, Trayectoria educativa) y escritorio digital.

En el marco de las políticas institucionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el trabajo interdisciplinario se reconoce como un componente esencial en el proceso educativo de los jardines infantiles de administración directa en sus distintas modalidades. La supervisión y asesoría técnica debe promover un acompañamiento integral y holístico, lo que implica que los equipos asesores interdisciplinarios, al trabajar de manera colaborativa, faciliten la interconexión entre diversas disciplinas para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con la política institucional, se establece que una educación de calidad exige la colaboración entre diferentes saberes, formas de hacer y entender la realidad educativa, lo que permite abordar las necesidades de cada unidad educativa con una visión amplia que considera la diversidad de contextos y realidades. Este enfoque interdisciplinario garantiza que el acompañamiento técnico no sólo potencie las prácticas pedagógicas, sino que también refuerce el desarrollo integral de los niños y las niñas, favoreciendo un aprendizaje significativo y diversificado pertinente a sus singularidades.

Es en el marco anterior que se caracteriza el proceso de asesoría técnica interdisciplinaria, buscando que estos atributos den cuenta del sentido, la trayectoria y los paradigmas que inspiran el acompañamiento técnico y contribuyan de manera integral al acompañamiento a las unidades educativas en sus procesos.

En este sentido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece una política institucional que busca garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas del país, situada en la misión institucional que enfatiza el compromiso con el desarrollo integral, a través de una educación centrada en la diversidad, la equidad y la inclusión. Estos principios son esenciales al considerar en la planificación del asesoramiento territorial.

INTENCIONADO

Proceso planificado, ejecutado y evaluado en función de diferentes instrumentos y antecedentes, tales como Proyecto educativo Institucional-PEI, Planes de Mejoramiento Educativo (PME), DID, DID Profundiza, Instrumento de autoevaluación Institucional, información de la unidad educativa, entre otros insumos que permitan la autoevaluación y el establecimiento de propósitos y objetivos de mejoramiento de la gestión integral.

Es por ello que la anticipación de este proceso a las unidades y programas educativos adquiere relevancia, en tanto se relaciona con un compromiso de los centros educativos con sus trayectorias de mejoramiento y procesos de reflexión de la práctica.

INTEGRAL

Visualiza la unidad educativa como una comunidad holística en la que se articulan las distintas dimensiones de la gestión educativa, es parte de una institución y, al mismo tiempo, del sistema educativo en su conjunto. A través de la asesoría técnica integral, se busca garantizar que las prácticas pedagógicas se transformen continuamente hacia la mejora continua. Esto incluye la observación y mejora continua del currículo, la planificación y la implementación de estrategias pedagógicas.

CONTINUO

Proceso sostenido y permanente en el tiempo que articula con coherencia un conjunto de estrategias y acciones de acompañamiento técnico presenciales y remotas para resguardar la implementación, trayectoria y ofrecer soporte técnico a los procesos de la gestión educativa de cada jardín infantil. Proporcionar información y sugerencias basadas en observaciones para mejorar la gestión educativa, implementando mecanismos para evaluar el impacto de las estrategias aplicadas, ajustando las acciones según sea necesario. Este enfoque continuo ayuda a asegurar que los procesos educativos se mantengan en un estado de mejora constante y adecuación a los contextos específicos de cada jardín infantil.

FLEXIBLE

La asesoría técnica se sustenta en el diálogo y los acuerdos entre el equipo asesor y la unidad educativa, es por ello que la programación de las visitas al centro educativo, previa coordinación con la directora y/o encargada, puede experimentar modificaciones de acuerdo con contingencias debidamente justificadas, procurando que estos cambios sean comunicados oportunamente al Equipo Territorial.

Los cambios que podrían ocurrir en el proceso de visita de la asesoría técnica también apuntan a las formas de organización del equipo territorial, focos de asesoría y extensión de la visita. La flexibilidad también se ve reflejada respecto del programa educativo a visitar y los requerimientos frente a la diversidad de territorios en la que se encuentran.

PARTICIPATIVO

Los equipos educativos de cada UE son parte activa de las distintas etapas del proceso de asesoría técnica desde la definición de prioridades hasta la evaluación de actividades, su participación es crucial para el éxito del enfoque pedagógico y del bienestar integral de la comunidad educativa.

Es esencial que, en el proceso de retroalimentación, se garantice la participación de representantes de todos los estamentos involucrados. Esto asegurando el adecuado funcionamiento y la atención a todos los niños y niñas de la unidad educativa. La inclusión de diversas voces en este proceso participativo enriquece y facilita un análisis más profundo y una discusión constructiva sobre la práctica pedagógica, favoreciendo así la mejora continua.

La participación crea un entorno en el que todos los miembros de la comunidad educativa están involucrados y empoderados para contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas y de los procesos técnicos pedagógicos desarrollados en la unidad educativa.

En conclusión, el proceso de autoevaluación y las oportunidades de mejora identificadas en cada unidad educativa son piezas clave para la implementación de un plan de asesoría territorial efectivo. Alinear estos procesos con la misión y visión de la JUNJI propicia un enfoque integral, resguardando que todos los niños y niñas reciban una educación de calidad, promoviendo así el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

DIFERENCIADO

El proceso de autoevaluación es una herramienta fundamental en el marco de la gestión educativa, ya que permite a cada unidad educativa reflexionar sobre su propia práctica y las oportunidades de mejora que se identifiquen a partir de éste. Dicho ejercicio crítico y reflexivo

no sólo proporciona un diagnóstico claro de la situación actual de la unidad educativa, sino que también identifica las áreas que requieren mejoras, permitiendo un enfoque específico, orientando así al equipo territorial en la elaboración del plan de asesoría y acompañamiento, siendo este pertinente en su frecuencia y permanencia. Aplicar estas reflexiones en el diseño de un plan de asesoría territorial, permite orientar los esfuerzos hacia aquellas unidades que presentan mayores necesidades de acompañamiento técnico-pedagógico. Este enfoque no sólo garantiza que el apoyo se brinde de manera equitativa, sino que también responde a la diversidad de contextos educativos, atendiendo con sensibilidad las particularidades de cada territorio.

INTERDISCIPLINARIO CON FOCO PEDAGÓGICO

Integra el conocimiento y la experiencia de profesionales con formación y expertise en distintas áreas disciplinarias: Educación Parvularia, Trabajo Social, Nutrición, Educación Diferencial e Interculturalidad, conformando el ETT. La articulación del saber disciplinario en la práctica de asesoría técnica se orienta a contribuir al quehacer pedagógico, es fundamental establecer un marco que permita que los expertos de cada disciplina compartan y dialoguen sobre sus conocimientos, contribuyendo así a una comprensión más holística de los procesos educativos, para ello es que existen espacios regulares de Comunidades de Aprendizaje de los ETT (CAETT), para favorecer el análisis multidimensional de los procesos de gestión educativa integral que desarrollan las comunidades educativas, a fin de orientar el accionar conjunto de manera pertinente. Además, se debe propiciar un análisis de cada contexto educativo, apoyado en diferentes referentes técnicos del nivel, que contemple una mirada sistémica de los procesos técnicos pedagógicos, considerando las distintas dimensiones, asegurando una atención integral que responda a las necesidades de las comunidades educativas.

En el sentido anterior, la profundización del saber disciplinar se encuentra enmarcada y al servicio de los procesos educativos. En ese contexto adquiere sentido y profundidad, la que se expresa en el conocimiento construido de manera colaborativa para el acompañamiento y la asesoría de jardines infantiles y programas educativos.

RESPONSABILIDADES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La práctica de asesoría técnica compromete a actores de diversos niveles institucionales que deben articular su quehacer para garantizar el adecuado despliegue de este proceso.

Nivel nacional

Corresponde a los profesionales del Departamento de Calidad Educativa entregar los lineamientos, normativas, orientaciones y asesoría técnica presencial y remota a las Subdirecciones de Calidad Educativa de cada región con el propósito de garantizar el sentido y la calidad del proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica, realizando una planificación, monitoreo y evaluación permanente de su implementación a nivel país.

Nivel regional

Corresponde a los directores y directoras regionales velar por resguardar el cumplimiento de la *Política de Asesoría Técnica Educativa* en todas las instancias de su competencia, realizando a través de las subdirecciones las gestiones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, materiales, financieras y administrativas para el desarrollo óptimo de la práctica de asesoría técnica por parte de los ETT.

Las máximas autoridades regionales tienen la responsabilidad de liderar los procesos de colaboración entre departamentos de la dirección regional y velar por la disponibilidad de recursos en pos de avanzar en el cumplimiento de metas e indicadores asociados a los procesos de asesoría y acompañamiento, pero principalmente, porque la asesoría es un proceso estratégico e irremplazable para avanzar en la misión institucional de entregar Educación Parvularia de calidad. Lo anterior se enmarca en la autonomía regional para toma de decisiones.

Subdirectora y Subdirector de Calidad Educativa

Como líder técnico en la región, debe planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los procesos de asesoría técnica. En este contexto, es necesario que el o la subdirectora de Calidad Educativa desarrolle un seguimiento sistemático y retroalimente las estrategias y acciones definidas por los ETT para el proceso de asesoría técnica a las UE. Asimismo, deberá gestionar con los distintos subdepartamentos o unidades de la dirección regional las oportunidades que permitan optimizar y mejorar la gestión educativa integral de las UE en la región. El rol del o la subdirectora de Calidad Educativa no sólo se acota a la evaluación y seguimiento de la gestión de asesoría técnica, sino también al cumplimiento de un rol activo en la búsqueda de soluciones factibles, oportunas y sostenibles.

OBJETIVO DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

Brindar asesoría y acompañamiento técnico, pertinente e interdisciplinario a las comunidades educativas de los diferentes programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la gestión e implementación de la propuesta educativa institucional, políticas, normativas y procedimientos, con el propósito de impulsar en cada nivel educativo de la institución el desarrollo de procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para los niños y las niñas.

FUNCIONES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La función de la asesoría técnica se despliega tanto en los programas educativos de administración directa como aquellos Vía Transferencia de Fondos, este último grupo, considerando la organización y alcance regional, en articulación directa entre los ETT y la Coordinación Pedagógica VTF. Además de ello, a partir de convenios anuales se orienta el acompañamiento el primer año de funcionamiento a unidades educativas traspasadas a los Servicios Locales de Educación, según orientaciones específicas enviadas anualmente.

Función de asesoría

Con el propósito de optimizar la gestión educativa integral y principalmente los procesos pedagógicos que se desarrollan en las UE, la asesoría busca entregar acompañamiento técnico interdisciplinario especializado y pertinente a cada comunidad educativa¹ basado en la propuesta educativa institucional, las necesidades y características de cada comunidad educativa, considerando:

- Contribuir a la identificación de oportunidades de mejora que inciden en la calidad de las prácticas pedagógicas y la gestión educativa integral para potenciar y fortalecer los aprendizajes de niños y niñas.
- Fortalecer y potenciar el liderazgo (conducción, visión estratégica, planificación por resultados) de las directoras y encargadas de las UE en el desarrollo y potenciación de competencias técnicas, basada en ambientes bien-tratantes, para la autonomía de los centros educativos.
- Proveer con orientaciones, estrategias y acciones de acompañamiento técnico interdisciplinario que fortalezcan la gestión educativa integral, coherente con la normativa curricular legal vigente de Educación Parvularia.

¹ Considera los diferentes actores que participan del proceso educativo: niños, niñas, familias, equipo pedagógico y comunidad.

Función de vinculación

Consiste en la articulación que se establece entre las asesoras y asesores, la comunidad educativa y los actores relevantes del territorio tanto comunitarios como institucionales. Esta función exige un alto nivel de coordinación para que todas las gestiones se articulen coherentemente en función de objetivos comunes, dirigidos al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral. Está orientada a:

- Fortalecer las competencias de liderazgo de las directoras y encargadas para contribuir y complementar el trabajo en redes que desarrolla la comunidad educativa.
- Fortalecer la gestión de las directoras y encargadas con respecto a la articulación con establecimientos y sus actores e instituciones de la comunidad existentes para potenciar el Proyecto Educativo y facilitar los procesos de cambio y transición en la trayectoria educativa de los párvulos.
- Apoyar la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de gestión institucional.

Respecto de la función de vinculación a nivel de dirección regional, la asesoría técnica de manera colaborativa e interdisciplinaria contribuye al desarrollo de una serie de procesos con diferentes áreas de gestión institucional, con el objetivo de contribuir a generar las mejores condiciones de bienestar en niños y niñas en el ejercicio de su derecho a la educación.

Función de evaluación

Se despliega de manera conjunta con la UE para resguardar la identificación de oportunidades de mejora. Se realiza mediante procesos de autoevaluación como el DID-DID profundiza e Instrumento de Autoevaluación Institucional, entre otros que permitan este proceso, desplegando de estos resultados un Plan de Mejora para el fortalecimiento de la gestión y de los procesos pedagógicos.

- Conocer el nivel de desarrollo y avance de los distintos procesos de mejora que impulsa cada comunidad educativa, considerando los procesos de autoevaluación que ésta desarrolla para acompañar de manera oportuna y pertinente.
- Evaluar y retroalimentar de manera colaborativa y continua los procesos planificados por las comunidades educativas para avanzar en la transformación de prácticas pedagógicas.
- Proyectar el trabajo de asesoría que realiza el ETT en pertinencia a los requerimientos de cada UE.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES (ETT)

La asesoría técnica en la JUNJI tiene entre sus objetivos caracterizar y entregar lineamientos respecto de la conformación de los profesionales que integran los ETT. La primera característica de esta conformación se refiere a la dimensión territorial en que los equipos técnicos desarrollan su quehacer profesional, entendiendo el territorio como un concepto que responde a la integración del espacio físico-geográfico con el espacio social, tal como se declara en Enfoque Territorial en el Trabajo Educativo de la JUNJI:

El concepto de territorio está dado por la presencia de múltiples actores y por la diversidad de formas de interacción que se producen entre ellos. Cada uno de estos actores se incorpora e interviene en la lógica territorial desde sus propios intereses poniendo de manifiesto una intencionalidad que puede ser más o menos explícita.²

Es importante comprender el enfoque territorial como una construcción social, ya que como proceso abierto que se va redefiniendo en el tiempo requiere de nuevos ajustes y modificaciones que lo enriquezcan, lo que demanda de una mayor adecuación a la realidad. En este escenario, la asesoría debe responder a los cambios sociales y a los requerimientos del nivel de Educación Parvularia.

El territorio como un espacio social dinámico exige que los equipos técnicos rescaten permanentemente información del terreno para actualizar sus diagnósticos y en base a ellos asesorar a los equipos educativos respecto a posibles ajustes a sus proyectos educativos y planes de mejora, en coherencia con la propuesta educativa de la JUNJI y las orientaciones provenientes de la institucionalidad.

Los ETT están constituidos por profesionales de distintas disciplinas con el propósito de construir lógicas de trabajo colaborativo y avanzar hacia una integración disciplinaria que permita reconocer la complejidad y la multidimensionalidad de los fenómenos educativos y sociales presentes en la actualidad. Este conocimiento colaborativo permitirá generar repuestas que aborden los desafíos que presenta el proceso educativo y aportarán, desde diferentes ángulos, puntos de vista y saberes para transformar las prácticas educativas.

² JUNJI, *Enfoque territorial en el trabajo educativo*, Departamento Técnico-Pedagógico, Santiago, 2010.

Para la instalación del enfoque territorial en la institución es necesario definir la conformación de territorios y la organización de sus respectivos equipos técnicos considerando los siguientes aspectos:

- a. Número de unidades y programas educativos por territorio y profesional
- b. Factores sociales, culturales e históricos
- c. Continuidad territorial
- d. División político-administrativa regional
- e. Número de comunas por territorios
- f. Número de profesionales

En el caso de la organización de los ETT, se deben considerar los siguientes criterios:

- g. Interdisciplinariedad
- h. Número de profesionales
- i. Desconcentración territorial de los ETT
- j. Atención de los ETT a los distintos programas presentes en el territorio

Otro aspecto importante a considerar en la conformación del ETT es la proyección de un período determinado para que las asesoras y los asesores de las distintas disciplinas formen parte de un territorio. En base al coeficiente de profesionales que presenta cada región se orienta resguardar que este período sea el suficiente para generar confianza y fortalecer el trabajo colaborativo entre el ETT y las comunidades educativas para la mejora continua. Además, se entrega la renovación en términos de experiencias y conocimientos a los procesos de acompañamiento y asesoría que se realizan a las UE.

El periodo por el cual debe mantenerse un ETT será definido por la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa en atención a principios como la continuidad de los procesos y la flexibilidad ante situaciones que incidan en lo planificado. Respecto de la conformación de los ETT, es fundamental que, en el rol de liderazgo técnico de la subdirectora o subdirector, se considere al momento de la toma de decisiones, un análisis técnico que considere la conjugación de variables tales como el interés manifiesto de las y los profesionales del equipo regional, el resguardo de condiciones de clima laboral, financieras, humanas y profesionales en el ETT.

La subdirectora o subdirector de Calidad Educativa deberá resguardar la dotación regional, coordinando con el área de Gestión y Desarrollo de las Personas (GESDEP), criterios que permitan mantener equilibrios interdisciplinarios ante solicitudes de traslados, proyección de jubilaciones u otras situaciones que puedan afectar la constitución de los ETT.

DISCIPLINAS QUE CONFORMAN LOS ETT

Para la conformación de los ETT, se consideran las siguientes disciplinas:

- Educadoras o educadores de párvulo
- Nutricionistas
- Trabajadores o trabajadoras sociales
- Educador o educadora diferencial
- Asesora o asesor intercultural

FUNCIONES DISCIPLINARES Y TRANSVERSALES

El equipo técnico territorial, está compuesto por un grupo de profesionales provenientes de diversas áreas del conocimiento y ámbitos laborales, lo que favorece la convergencia de diversas miradas con respecto al ámbito educativo en la primera infancia. En este contexto, cada profesional, dada su expertiz, permite que pueda liderar, colaborar y asesorar en los diversos aspectos que involucra la gestión y los procesos que se desarrollan en la unidad educativa y la institución.

En este sentido, se definen las siguientes acciones tanto disciplinares como transversales que desarrolla cada profesional desde sus respectivos ámbitos, lo que permite, por una parte, visualizar y orientar el quehacer de los integrantes del equipo asesor, como también favorecer los procesos de inducción a las y los profesionales que se integran a los ETT.

ACCIONES DISCIPLINARES TRANSVERSALES ETT

ACCIONES DISCIPLINARES	EDUCACION PARVULARIA	TRABAJO SOCIAL	EDUCACION DIFERENCIAL	NUTRICIÓN	INTERCULTURALIDAD	
Liderar procesos de fortalecimiento de competencias técnicas en encuentros CAETT o de capacitación interna, para incrementar los saberes y conocimientos de cada integrante del ETT.	Liderar procesos de registro, seguimiento y sistematización de la implementación del Marco Referencial del Nivel de Educación Parvularia en las UE AD (BCEP, MBE EP y EID EP) para aportar de forma interdisciplinaria a la gestión educativa integral.	Liderar en el ETT el análisis y reflexión relacionado a los conocimientos disciplinarios sobre los vínculos UE y familias y UE y comunidad para el resguardo del acompañamiento integral e interdisciplinario a las unidades educativas.	Liderar en el ETT el seguimiento a la gestión integral de las UE para el resguardo del enfoque técnico pedagógico inclusivo.	Liderar en el ETT los ámbitos de promoción de Estilos de Vida Saludable (EVS) y su incorporación a la práctica pedagógica.	Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación, para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.	
	Propiciar y resguardar la instalación de espacios de análisis y reflexión al interior de los ETT en temáticas relacionadas con los saberes pedagógicos y disciplinares de la Educación Parvularia y de aquellas temáticas que forman parte de los requerimientos de las UE.	Liderar en el ETT la entrega de orientaciones técnicas del proceso de inscripción y matrícula y la definición de estrategias, en conjunto con los demás asesores/as, relacionadas al seguimiento del liderazgo de directoras y/o encargadas para la implementación del proceso de inscripción y matrícula.	Liderar en el ETT reflexiones acerca las políticas y orientaciones educativas vigentes sobre inclusión educativa, con foco en situaciones de discapacidad, y su implementación en la práctica pedagógica, orientadas a otorgar innovación y proyección al quehacer educativo para su mejora.	Asesorar al ETT en el análisis y reflexión de prácticas pedagógicas que consideren las formas y ritmos de aprendizaje de todos los niños y las niñas, incrementando sus competencias para realizar un acompañamiento que resguarde y oriente un quehacer educativo pertinente y diversificado (MBE EP), en todos los ámbitos de la gestión integral de la UE.	Liderar en el ETT ámbitos del Programa Alimentario de acuerdo con las definiciones institucionales vigentes.	Liderar en el ETT, de acuerdo con la organización regional, el análisis y reflexión de conocimientos disciplinares en género, interculturalidad, interseccionalidad, para fortalecer un acompañamiento interdisciplinario, que se visibilice en los diferentes contextos de aprendizaje de todas las unidades educativas.
	Liderar y orientar procesos de retroalimentación en el ETT a partir de los contextos para el aprendizaje (planificación y evaluación para ambientes de aprendizaje y familia y comunidad educativa) con el propósito de contribuir a la mejora continua y de calidad en la UE.	Liderar y asesorar a nivel territorial, promoviendo y fortaleciendo el conocimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación Parvularia en el ETT para el despliegue de un acompañamiento técnico integral a las UE.	Liderar en el ETT reflexiones acerca las políticas y orientaciones educativas vigentes sobre inclusión educativa, con foco en situaciones de discapacidad, y su implementación en la práctica pedagógica, orientadas a otorgar innovación y proyección al quehacer educativo para su mejora.	Liderar la coordinación y articulación entre el ETT y los Profesionales de Apoyo para la Diversidad, con el propósito de generar un acompañamiento articulado a las UE desde procesos de colaboración a la comunidad educativa.	Asesorar, compartir y familiarizar al ETT con conocimientos disciplinares sobre promoción de EVS, higiene y seguridad, condicionantes de la salud y prevención de accidentabilidad, considerando el análisis y la reflexión de las prácticas pedagógicas para el logro de una mirada integral e interdisciplinaria del equipo técnico territorial.	Asesorar al ETT en ámbitos de articulación y participación de las organizaciones que sustentan la comunidad educativa, en contextos de interculturalidad, para aportar en los diferentes procesos de gestión educativa.
	Liderar y asesorar a nivel territorial, promoviendo y fortaleciendo el conocimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación Parvularia en el ETT para el despliegue de un acompañamiento técnico integral a las UE.	Liderar y asesorar a nivel territorial, promoviendo y fortaleciendo el conocimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación Parvularia en el ETT para el despliegue de un acompañamiento técnico integral a las UE.	Liderar en el ETT reflexiones acerca las políticas y orientaciones educativas vigentes sobre inclusión educativa, con foco en situaciones de discapacidad, y su implementación en la práctica pedagógica, orientadas a otorgar innovación y proyección al quehacer educativo para su mejora.	Liderar la coordinación y articulación entre el ETT y los Profesionales de Apoyo para la Diversidad, con el propósito de generar un acompañamiento articulado a las UE desde procesos de colaboración a la comunidad educativa.	Asesorar al ETT en ámbitos de articulación y participación de las organizaciones que sustentan la comunidad educativa, en contextos de interculturalidad, para aportar en los diferentes procesos de gestión educativa.	Asesorar al ETT en el acompañamiento técnico a las unidades educativas, permitiéndoles identificar y resignificar creencias que puedan afectar la participación plena y en igualdad de condiciones de todos los niños y niñas, independiente de su origen, religión, cultura, lengua, entre otros.
Asesorar al ETT en la planificación de estrategias que fortalezcan los procesos y la gestión de la unidad educativa.	Asesorar al ETT en el para el resguardo del SAC (DID-PME) en las unidades educativas.	Liderar en el ETT la planificación de estrategias de acompañamiento técnico a las directoras y encargadas en los ámbitos específicos de familias y comunidad.	Asesorar al ETT para favorecer la planificación de estrategias de acompañamiento técnico a las UE, acorde con las características de un currículo inclusivo vigente (BCEP, MBE EP y EID EP).			
Participar en comisiones, reuniones y encuentros internos y externos para el resguardo de los diversos ámbitos de la educación inicial.	Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales para cautelar el enfoque técnico pedagógico en la toma de decisiones.	Participar, en contextos técnicos pedagógicos, de las distintas mesas y/o comisiones institucionales y del intersector que establezca la región relacionados con ámbitos de vínculos con familias y comunidad: Chile Crece Contigo, Servicio Mejor Niñez, Subsecretaría de la Niñez, entre otros, circunscrito a ámbitos regionales.	“Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales, para cautelar un enfoque técnico inclusivo en situaciones de discapacidad y rezago del desarrollo.”	Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales para cautelar la promoción de estilos de vida saludable.	Liderar procesos interdisciplinarios de Asesoría y gestión interinstitucional en el ETT respecto a temáticas migratorias que no puedan resolverse desde la unidad educativa.	
Colaborar con la gestión interna de la SCE que favorezcan los procesos y la gestión de de la unidad educativa.	Colaborar en la región respecto a ámbitos asociados a la educación inicial, resguardando el enfoque técnico pedagógico.	Establecer en el ETT un trabajo colaborativo con participación ciudadana y contribuir a potenciar la vinculación familia/jardín infantil, organizaciones y redes para favorecer los diversos ámbitos de la educación inicial.	Colaborar con la gestión de la Dirección Regional en el resguardo del enfoque técnico pedagógico inclusivo.	Colaborar en la región respecto de ámbitos asociados a la gestión institucional.	Participar en mesas intersectoriales de la Dirección Regional, en contextos de asesoría, en las distintas comisiones institucionales para cautelar la promoción y transversalización de la interculturalidad.	
		Colaborar con la gestión de la Dirección Regional en el resguardo técnico pedagógico de la participación de la ciudadanía (familias, organizaciones y redes) en el nivel de Educación Parvularia.			Aportar asesorando al ETT cuando se requiera representación y participación de la institución, en espacios y acciones socioculturales de los territorios.	

ACCIONES DISCIPLINARES A LA UNIDAD EDUCATIVA

EDUCACION PARVULARIA	TRABAJO SOCIAL	EDUCACION DIFERENCIAL	NUTRICIÓN	INTERCULTURALIDAD
Orientar y acompañar a directoras y encargadas en la apropiación e implementación en la UE del marco curricular referencial del nivel de Educación Parvularia y de las orientaciones y lineamientos técnicos institucionales.	Asesorar a directoras y encargadas en la implementación de la Política Regional de Reconocimiento y Participación de las Familias en los distintos programas educativos de AD.	Asesorar a las directoras y encargadas de las UE en el conocimiento de las situaciones de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas, en la identificación y gestión de apoyos técnicos que favorezcan el acceso y la participación de los niños y las niñas al aprendizaje.	Asesorar a directoras y encargadas para fortalecer sus competencias y conocimientos en los ámbitos de EVS y su vinculación con los procesos educativos.	Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de unidades educativas y/o territorio para el análisis de fenómenos culturales que inciden en las prácticas pedagógicas y la detección de creencias que puedan afectar la participación, aprendizaje y bienestar integral de niños y niñas en igualdad de condiciones (aspectos culturales, religiosos, políticos, de origen, entre otras).
Asesorar técnicamente a las directoras y encargadas en el seguimiento de la gestión educativa integral de las UE con énfasis en las dimensiones de liderazgo y gestión pedagógica de los EID EP.	Potenciar el liderazgo de las directoras y/o encargadas de unidades educativas para el fortalecimiento de vínculos de confianza, comunicación y participación con las familias y los diversos actores de la comunidad que favorezcan los aprendizajes y bienestar integral de niños y niñas.	Asesorar a las directoras y encargadas en la generación de redes intersectoriales que en el aula favorezcan la inclusión y el bienestar de niñas y niños en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas.	Asesorar a las directoras y encargadas en la reflexión crítica de la práctica pedagógica, específicamente en ámbitos relacionados con los periodos de ingesta e higiene, así como también en EVS, condicionantes de la salud y prevención de accidentabilidad, con el propósito de generar procesos de aprendizaje y de bienestar integral para todos los niños y las niñas.	Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas focalizando en prácticas pedagógicas interculturales que valoren la lengua y vinculación con los pueblos originarios, sus familias y comunidad.
Asesorar a directoras, encargadas y equipos educativos en la implementación, seguimiento y evaluación de los contextos para el aprendizaje en la UE, resguardando que contemplen en el quehacer pedagógico los fundamentos de la Educación Parvularia (orientaciones valóricas, labor educativa conjunta, enfoque pedagógico y fines y propósitos de la Educación Parvularia).	Asesorar a directoras y encargadas en el reconocimiento y valoración de los saberes de las familias para el proceso educativo y el fortalecimiento del proyecto educativo institucional y la gestión integral de las unidades educativas.	Asesorar y orientar a las directoras y encargadas en el registro en la plataforma GESPARDU del diagnóstico entregado por las familias de niñas y niños que presenten situaciones de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas, con el propósito de contar con información válida y oportuna que resguarde la entrega de una educación inclusiva.	Asesorar a directoras y encargadas en la elaboración de material y documentos de apoyo que genere la UE para favorecer los EVS en la práctica pedagógica.	Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas en torno a estrategias de comunicación efectiva para reducir barreras lingüísticas con las familias, resguardando su participación e inclusión.
Acompañar y asesorar a directoras y encargadas en instancias de reflexión, análisis, evaluación y proyección del PEI y PME para contribuir a la mejora continua del proceso educativo.	Acompañamiento técnico y asesoría a directoras y/o encargadas de unidades educativas, con el fin de resguardar ámbitos de la gestión educativa integral en materia de trabajo con centros de padres, madres y apoderados y otras instancias de participación de acuerdo con las orientaciones vigentes.	Asesorar a las directoras y encargadas en la entrega de estrategias de comunicación con las familias que permitan abordar aspectos relevantes del aprendizaje y desarrollo de sus hijos e hijas y favorecer con ello la detección temprana de posibles situaciones de discapacidad.	Constatar el adecuado cumplimiento del Programa de Alimentación Parvulario (PAP) en las UE del territorio, de acuerdo con las definiciones institucionales y a licitación vigente.	Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas para generar prácticas pedagógicas respetuosas de la diversidad cultural en instancias de intercambio entre unidades educativas.
Contribuir y acompañar técnicamente a directoras, encargadas y equipos educativos en los procesos de análisis, reflexión crítica y retroalimentación de la práctica pedagógica, específicamente en los estilos y orientaciones metodológicas implementadas con el propósito de favorecer el despliegue de una enseñanza diversificada que contribuya a generar procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para todos los niños y las niñas.	Potenciar el liderazgo de directoras y encargadas en relación a la conexión con redes y agentes comunitarios del sector, potenciando el trabajo colaborativo y la visión de comunidad educativa.	Asesorar a las directoras y encargadas en la construcción, actualización y seguimiento de documentos de gestión, tales como Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento y Reglamento Interno, para el resguardo de enfoque inclusivo.	Asesorar a la directora y encargada en la implementación de programas intersectoriales, en salud bucal, desarrollo sostenible, movimiento y corporalidad, lactancia materna, higiene, seguridad y alimentación saludable.	Acompañar y asesorar a directoras y encargadas en la visibilización de los saberes de las familias, siendo un puente mediador entre las orientaciones de referentes curriculares y pedagógicos de la institución y del nivel de Educación Parvularia, con los saberes y conocimientos locales de pueblos originarios y familias extranjeras.
Asesorar a directoras y encargadas de las UE para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO) en ámbitos técnico-pedagógicos, principalmente en la elaboración, reformulación y actualización del PEI.	Potenciar el liderazgo de directoras y encargadas para la gestión en la conducción e implementación adecuada del proceso de inscripción y matrícula, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.	Asesorar a las directoras y encargadas para que orienten a las familias de niños y niñas en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas en la transición educativa inclusiva a otros establecimientos educacionales, específicamente en su ingreso a Nivel de Transición 1 (NT1).	Asesorar a auxiliares de servicio de las UE de administración directa en relación al manejo adecuado y pertinente del Manual de procedimientos de higiene institucional 2020.	Acompañar y orientar, en casos puntuales, a equipos pedagógicos en el trabajo frente a diversas situaciones que presentan familias de origen migrante: pautas de crianza, temas migratorios, culturas migrantes, trabajo con familias.
Asesorar a las directoras y encargadas de las UE en el uso adecuado de los recursos técnico[1]pedagógicos, el despliegue y gestión de metodologías CAUE, procesos de formación continua, proyectos de innovación, material de enseñanza, promoción de carrera docente, entre otros requerimientos asociados a la gestión educativa integral.	Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo de directoras y encargadas en torno a metodologías de trabajo con adultos (entrevistas, reuniones de apoderados, entre otros).	Asesorar a las directoras y equipos pedagógicos en la reflexión sobre las políticas y orientaciones educativas vigentes respecto a inclusión educativa y su implementación en la práctica pedagógica (MBE EP), con el propósito de que todos y todas los niños y las niñas accedan, aprendan y participen del proceso educativo.	Protocolos de Higiene y Sanitización de las diferentes dependencias del establecimiento, uso adecuado de materiales de higiene y sanitización.	Potenciar a los equipos de las UE en temas de diversidad cultural, articulando con los referentes técnicos del nivel de Educación Parvularia de manera transversal, para generar procesos de reflexión crítica de la práctica pedagógica y avanzar en el desarrollo de una educación inclusiva.
	Acompañar técnicamente a directoras y encargadas para resguardar los ámbitos de la gestión educativa integral en materias de: -Cobertura, matrícula (gestión lista de espera), asistencia y permanencia de niños y niñas en la UE. - Acciones de articulación con otros establecimientos para facilitar los procesos de cambio y transición en la trayectoria educativa de los párvulos.	Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas para el seguimiento de la diversificación de los procesos de enseñanza en el aula, enfatizando en el reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje y la identificación de barreras de acceso y participación a los aprendizajes de todos los niños y las niñas, en contextos de bienestar integral e inclusión.	Realizar inducción en temáticas de higiene, salud, seguridad y protocolos para UE.	
		Incrementar competencias en directoras y encargadas para gestionar y brindar condiciones de bienestar integral (alimentación, ambientes educativos, salud, trabajo con familia, entre otras) que favorezca la inclusión al interior de la UE de niños y niñas en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas.	Asesorar a directoras y encargadas para ampliar conocimientos en la identificación y resignificación de las creencias que puedan afectar la participación plena y en igualdad de condiciones de niños, niñas y familias: alimentación consciente, alimentación y cultura de párvulos y familias extranjeras.	
			Asesorar a las directoras y encargadas de UE a incrementar competencias en el conocimiento, gestión administrativa y control a nivel local, relacionado con la estructura y desarrollo del Programa de Alimentación de acuerdo con la licitación vigente.	
			Asesorar y acompañar a directoras, encargadas y educadoras de párvulos en entrevistas u otras metodologías pertinentes para satisfacer requerimientos de las familias en casos de niños y niñas que presentan intolerancia alimentaria, lactancia materna, alergias alimentarias, para conocer y profundizar sobre enfermedades de base y entregar orientaciones que aportan a la adecuada preparación y entrega de alimentos, velando por el bienestar integral de niños y niñas.	

ACCIONES TRANSVERSALES A DESARROLLAR POR LAS ASESORAS Y ASESORES

EN EL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL	EN LA UNIDAD EDUCATIVA	EN LA INSTITUCIÓN
Promover en el ETT una cultura de la mejora por medio de procesos de investigación educativa.	Acompañar y asesorar desde la corresponsabilidad que le compete al ETT en la promoción de los referentes del Nivel de Educación Parvularia: BCEP, MBE EP, EID EP, entre otros, en coherencia con las orientaciones y lineamientos técnicos institucionales.	Informar de manera oportuna a la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa sobre nudos críticos de gestión institucional regional que requieran de abordaje articulado entre subdirecciones para favorecer el soporte institucional adecuado, oportuno y pertinente a los requerimientos de cada UE.
Promover en el ETT la reflexión crítica e innovación para la mejora y sistematización de los procesos de asesoría técnica.	Colaborar con el proceso de evaluación de desempeño de directoras y encargadas, de acuerdo con el seguimiento a la gestión educativa integral que realiza la asesoría técnica. Este proceso de colaboración considera la entrega de antecedentes e insumos que permitan nutrir desde el conocimiento de las UE, los procesos de evaluación que son liderados por las áreas responsables regionales del proceso de evaluación, es decir, su jefatura directa o las instancias de representación para estos fines (director o directora regional, comisión de evaluación, entre otras).	Participar colaborativamente en instancias de trabajo técnico y profesional en diferentes mesas de trabajo de la Dirección Regional (DR) y aportar al conocimiento de la gestión educativa integral que desarrollan las UE, como asimismo a la gestión institucional regional.
Resguardar el registro oportuno y de calidad, el seguimiento y la sistematización del acompañamiento técnico desarrollado en la UE en Plataforma de Asesoría Educativa, considerando que son instrumentos oficiales para verificar la gestión institucional respecto del cumplimiento de indicadores y la propia gestión profesional.	Desarrollar asesoría y acompañamiento técnico, según planificación acordada por la Subdirección de Calidad Educativa, con la Coordinadora Pedagógica VTF y entidades sostenedoras, tanto para jardines infantiles VTF como SLEP, en el contexto de convenios y orientaciones vigentes de manera anual.	Establecer acciones de colaboración, de acuerdo al alcance, en materias de participación ciudadana, entendiendo que éstas son instancias clave para la participación e involucramiento de padres, madres, apoderados y ciudadanía en la educación y desarrollo de niñas y niños de los jardines infantiles.
Elaborar de forma interdisciplinaria los planes territoriales de asesoría técnica A6:A7	Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales desde ámbitos técnico-pedagógicos evidenciados en reclamos y solicitudes de información ingresados al Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) para el cumplimiento de la propuesta educativa institucional.	Asesorar y colaborar en ámbitos técnico-pedagógicos que incorporen la visión integral del ETT en la elaboración e implementación de planes de contingencia y en la gestión local de proyectos de reposición o conservación de los jardines infantiles.
Liderar procesos de formación continua en el ETT a través de las CAETT para enriquecer la asesoría técnica que se realiza a las UE.	Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales para apoyar su gestión relacionada a ámbitos de clima laboral en la UE.	Participar colaborativamente en los desafíos que promueve la pasantía nacional, identificando fortalezas y dilemas regionales, reflexionando y proyectando compromisos para la transformación de las prácticas pedagógicas, con foco en los ambientes de aprendizaje.
Promover en conjunto con el ETT estrategias y/o acciones de articulación para favorecer resultados en las variables de cobertura: matrícula (listas de espera) asistencia y permanencia de niños y niñas en las UE, desde un acompañamiento interdisciplinario a la gestión integral de las UE.	Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales desde ámbitos de prevención del buen trato de niños y niñas en la UE.	Participar colaborativamente en el proceso de prácticas técnicas y profesionales, brindando información relevante de la gestión integral de unidades educativas para la definición y notificación de Centros de Prácticas, que debe realizar la Subdirección de Calidad Educativa según procedimiento establecido en el "Manual de Gestión de Prácticas Técnicas y Profesionales en el JUNJI".
	Generar corresponsablemente seguimiento a las estrategias y/o acciones de cobertura para favorecer los resultados de matrícula (lista de espera) asistencia y permanencia de niños y niñas en las UE, desde un acompañamiento interdisciplinario de la gestión integral.	
	Acompañar y asesorar técnicamente a directoras y encargadas en la elaboración de documentos técnicos para la obtención de Reconocimiento Oficial (PEI, Reglamento Interno, Plan de Convivencia, Protocolos, entre otros).	
	Acompañar de manera interdisciplinaria a aquellas unidades educativas con Educadoras de Lengua y Cultura Indígena (ELCI) como parte de su dotación, contextualizando el rol, funciones y aportes propios desde su conocimiento lingüístico y cultural en los procesos pedagógicos.	
	Fortalecer el liderazgo técnico de directoras o encargadas de aquellas unidades educativas que cuentan con Educadoras de Lengua y Cultura Indígena (ELCI) en materias de interculturalidad, intraculturalidad, diversidad, entre otros que sean relevantes para el desempeño de las y los ELCI.	
	Identificar y acompañar los procesos de reflexión crítica, de sistematización y transformacionales de los Centros de Colaboración para la Innovación Pedagógica, promoviendo el aprendizaje entre pares, con otras unidades educativas, a través de caminatas pedagógicas, comunidades de aprendizaje, círculos de extensión, entre otros.	
	Identificar comunidades educativas que se encuentran transformando sus prácticas pedagógicas, acompañando sus procesos reflexivos y transformacionales, con foco en sus ambientes de aprendizaje inclusivos y respetuosos, atendiendo al contexto y al alcance de los ETT, relevando aquellas que pudieran compartir sus prácticas y participar de fondos concursables.	
	Asesorar técnicamente a directoras y encargadas en los procesos de autoevaluación de la gestión educativa integral (DID u otros que se determinen institucionalmente) de las comunidades educativas, resguardando la participación de todos sus actores.	
	Acompañar y asesorar a directoras y encargadas en instancias de reflexión, análisis, evaluación y proyección del PEI y PME para contribuir a la mejora continua del proceso educativo.	

Reflexión continua: Cómo nos remiramos en nuestro rol, para ejercerlo con interdisciplinariedad con foco en lo técnico pedagógico.

La asesoría técnica en la JUNJI sustenta su calidad en la oportunidad y pertinencia del acompañamiento técnico interdisciplinario que despliega a los distintos programas y modalidades educativas de la institución, resguardando y acompañando a las comunidades educativas en la óptima implementación de los referentes curriculares del nivel de Educación Parvularia y de los lineamientos y orientaciones institucionales. Esto con el objetivo de que los equipos educativos puedan avanzar en la reflexión crítica y la transformación de la práctica pedagógica, desarrollando una pedagogía desafiante y comprometida con el desarrollo pleno de las niñas y niños.

En este contexto se hace necesario reconocer que los ETT deben intencionar la construcción de una relación de confianza, respeto y horizontalidad, la cual se debe cultivar a fin de modelar sanas interacciones que nazcan, primeramente, desde el vínculo entre asesores, asesores-equipos pedagógicos, equipos pedagógicos-niñas y niños y familias, estableciéndose un círculo virtuoso de buen trato para todas las personas que vivimos el derecho y al vivirlo, garantizarlo en todo momento y en toda decisión a las niñas y niños.

Es esencial que, para la transformación de la práctica pedagógica los ETT estén en constante apertura y reflexión crítica, respecto a sus propias prácticas de asesoría, analizando y contrastando las experiencias, conocimientos y saberes en función de lo que se espera hoy para la Educación Parvularia; avanzando en el enfoque de derechos y en la calidad de los procesos educativos.

En este contexto, los encuentros de los ETT son fundamentales para aunar criterios y establecer sentidos compartidos lo que permite desplegar la asesoría en los diversos contextos de manera articulada, coherente y pensada en cada territorio.

Cabe destacar que es la reflexión crítica de nuestro rol asesor, un proceso que impulsa la transformación de la práctica pedagógica, siendo un ejercicio que constantemente se debe promover e intencionar, resguardando para ello, los tiempos y la organización del ETT, dado que es importante que previo a la asesoría se realicen estos encuentros con miradas colaborativas y con foco en la movilización y transformación de cada comunidad educativa, repensando a las personas que la componen, dado que debemos situarnos como agentes transformadores de aquella realidad tan particular, como bien se sustenta en el libro de Humberto Maturana *Transformación en la convivencia*.

SISTEMATIZACIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA

Se invita a realizar procesos de sistematización de la práctica de asesoría técnica, posterior al acompañamiento técnico, a fin de identificar de manera colaborativa aquellos tópicos que se descubren en la asesoría, con la finalidad de co-construir saberes pedagógicos y conocimiento genuino de cada centro educativo, desde la investigación acción.

Como propuesta para realizar una sistematización cualitativa, sería identificar temas o tópicos que permitan organizar y analizar la información para la toma de decisiones y mejora continua de la práctica pedagógica.

Dilemas del rol asesor: Se invita a identificar aquellos dilemas o desafíos que persisten en el rol, a fin de gestionarlos y trabajar en su mejora continua, desde una perspectiva humana hacia lo técnico, citando al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo –MBDL–, que nos invita a desarrollar el rol de líderes acompañantes en el equilibrio de los recursos personales con los conocimientos técnicos a fin de contribuir a la mejora continua y transformación de la práctica pedagógica desde el enfoque de derechos humanos, aportando al posicionamiento de los centros educativos y de las personas que habitan las comunidades como co-constructores del desarrollo pleno de las niñas y niños.

Para concluir, el remirar nuestro rol asesor implicaría realizar un ejercicio personal y luego colectivo en el ETT, considerando:

- Reflexión crítica y continua
- Transformación personal
- Fortalecer competencias vitales que contribuyan a establecer vínculos sanos y confianza lúcida
- Presencialidad
- Apertura al cambio
- Promover la autocapacitación e intencionar instancias sistemáticas para compartir conocimientos, que contribuyan a generar una visión compartida del rol asesor con foco en lo técnico pedagógico
- Fortalecer la comunicación y escucha activa
- Intencionar la transformación colectiva de los ETT, la cual permeará a las personas de los centros educativos.
- Intencionar la interdisciplinariedad de cada profesional de los ETT

TRANSFORMACIÓN DEL ROL ASESOR

- 1. De la asesoría tradicional a la asesoría colaborativa:** El asesor y la asesora deja de ser un experto que imparte conocimientos y se convierte en un facilitador que colabora con los demás para encontrar soluciones.
- 2. De la focalización en problemas a la focalización en oportunidades:** El asesor y la asesora se centra en identificar oportunidades de mejora y crecimiento, en lugar de sólo abordar problemas.
- 3. De la asesoría individual a la asesoría sistémica:** El asesor y la asesora considera el contexto y las interrelaciones, en lugar de centrarse sólo en individuos o subdirecciones.
- 4. De la asesoría reactiva a la asesoría proactiva:** El asesor y la asesora anticipa y prevé necesidades y desafíos, en lugar de sólo reaccionar a situaciones ya existentes.
- 5. De la asesoría basada en la experiencia a la asesoría basada en la evidencia:** El asesor y asesora utiliza datos y evidencia para informar sus recomendaciones y decisiones.
- 6. De la asesoría jerárquica a la asesoría horizontal:** El asesor y asesora trabaja en colaboración con los demás, promoviendo el aprendizaje mutuo.
- 7. De la asesoría centrada en el contenido a la asesoría centrada en el proceso:** El asesor y asesora se centra en facilitar procesos y habilidades, en lugar de sólo transmitir contenido.

JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los jardines infantiles y programas educativos son el centro de todos los procesos pedagógicos, cumplen un rol fundamental e irremplazable en la entrega de educación de calidad y es en donde se materializa la implementación curricular institucional.

Para ello, es fundamental el liderazgo de directoras y encargadas y su influencia técnica en los equipos profesionales, de manera particular, en el proceso de asesoría y acompañamiento, en donde se requiere del compromiso consciente de todas y cada una de las funcionarias

que componen las comunidades, ya que mediante el quehacer de las unidades educativas se hacen posible los procesos de mejora permanente, a partir de la reflexión y la transformación las prácticas pedagógicas.

La corresponsabilidad como principio en el proceso de asesoría y acompañamiento, se sustenta desde lo formal en el marco para la buena enseñanza y la buena dirección, en tanto reside en la ética profesional de cada una de las funcionarias que componen los jardines infantiles y programas educativos. A nivel institucional, este compromiso se encuentra vinculado con la visión y misión y con los proyectos educativos de cada jardín infantil o programa educativo.

El principio de corresponsabilidad convoca a las profesionales a involucrarse en los procesos de retroalimentación de manera activa, protagónica y colaborativa, implementando y dándole seguimiento a compromisos asumidos en el contexto de la asesoría. Así también, a las unidades educativas les resulta posible, en un marco de discusión técnica y manteniendo la implementación curricular institucional, proponer criterios, ampliar procesos de reflexión, u otros que den cuenta de decisiones técnicas acordadas al interior de los niveles o UE.

INDUCCIÓN DE ASESORES Y ASESORAS QUE SE INCORPORAN A LA INSTITUCIÓN

La subdirectora o subdirector de Calidad Educativa deberá liderar y organizar la generación de procesos de inducción al puesto de trabajo para las asesoras y asesores de las distintas disciplinas que se incorporan a los ETT.

Con ello se espera resguardar el conocimiento del ideario, fundamentos y principios, además de la implementación adecuada de la política de asesoría técnica.

Éste debe diferenciarse de la inducción desarrollada por las áreas de gestión de personas en cada región, ya que tiene una función específica al rol de asesoría.

Cada región tendrá la libertad de elaborar sus propios procesos de inducción considerando mínimos comunes a nivel país que se detallan a continuación:

- Conocimiento del ideario y de la propuesta educativa institucional.
- Definición de plazos y acciones para el proceso de inducción.
- Revisión y apropiación de documentos e instrumentos técnicos institucionales y de la institucionalidad (política de asesoría, orientaciones y lineamientos técnicos, políticas, procedimientos, referentes normativos y curriculares, normativa institucional, entre otros).

- Conocimiento de planes regionales y territoriales de asesoría técnica.
- Acompañamiento a asesoras y asesores del ETT o de la región correspondiente a la disciplina que representa y considerando, de manera específica, la disciplina de Educación Parvularia en instancias presenciales de asesoría técnica. Si en la región no existiera contraparte disciplinar, desde el nivel nacional se podrá coordinar un proceso de inducción disciplinar, el que debe solicitarse formalmente por la subdirectora o subdirector de calidad educativa.
- Socialización en el ETT respecto de las UE y programas del territorio o de la región, así como la presentación a cada uno de los centros de la o el profesional que se incorpora.

DESPLIEGUE DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Para el logro de los propósitos institucionales, se define que la asesoría técnica tiene el compromiso y responsabilidad de resguardar que todas las unidades educativas y programas reciban acompañamiento y asesoría técnica con foco en el ámbito pedagógico y de la gestión educativa integral, en coherencia a sus requerimientos y alcance de los ETT.

El acompañamiento y asesoría técnica que se despliega para las UE de AD del territorio se define principalmente de carácter presencial, con un mínimo de cuatro instancias para cada una de ellas. Además del acompañamiento técnico presencial, se establecen y caracterizan instancias remotas para acompañar y asesorar a la UE de forma oportuna.

Los cuatro acompañamientos presenciales definidos para cada UE AD tienen el objetivo de salvaguardar el despliegue de un proceso de asesoría técnica interdisciplinaria que contemple instancias de diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación a la gestión educativa integral con foco en la práctica pedagógica, de forma dialógica, analítica, reflexiva y con participación de representantes de los distintos estamentos del equipo educativo.

El período para el despliegue del proceso de asesoría técnica general contempla el año lectivo de marzo a diciembre. Mientras que, en los meses de enero y febrero se debe resguardar el despliegue del acompañamiento técnico al programa transitorio. Cabe señalar, que este proceso no debe registrarse en la plataforma de asesoría, ya que responde a un programa específico de dicho período.

El acompañamiento técnico contempla también el seguimiento a la calidad de la implementación del servicio de extensión horaria desarrollado en cada UE clásica de AD, en el marco de las orientaciones institucionales definidas para este servicio.

Para las UE Vía Transferencia de Fondos (VTF) se despliega un acompañamiento técnico remoto agrupado por entidad y con foco en la gestión educativa integral. En estas instancias, los ETT realizan difusión en ámbitos de colaboración sobre orientaciones técnicas y principales hitos de la institucionalidad del nivel de Educación Parvularia, en articulación con la/el coordinadora/or técnica/o VTF de la región a fin de resguardar tanto la oportunidad como la pertinencia de las acciones de acompañamiento.

CANTIDAD DE UE DEFINIDAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO TERRITORIAL DISTRIBUIDOS POR DISCIPLINA

Con el propósito de garantizar que todas las UE cuenten con instancias de acompañamiento y asesoría técnica interdisciplinaria de forma oportuna y pertinente, junto con favorecer la organización y planificación del ETT, se establece un máximo de UE AD a asesorar para las distintas disciplinas y una frecuencia anual de instancias de acompañamiento técnico presencial para cada jardín infantil.

DISCIPLINA	CANTIDAD DE UNIDADES EDUCATIVAS AD POR DISCIPLINA	FRECUENCIA DE INSTANCIAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL A LA UE AD	FRECUENCIA DE INSTANCIAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL ETT REMOTO AGRUPADO A UE VTF
Educador/a de Párvulos	Un máximo de 20 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.	Un mínimo 4 instancias de acompañamiento técnico presencial a cada UE, resguardando el acompañamiento de las distintas disciplinas durante el período.	3 instancias al año de acompañamiento técnico remoto interdisciplinario del ETT.
Nutricionistas Trabajador/a social	Un máximo de 40 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.		
Educador/a diferencial Asesor/a intercultural	Un máximo de 40 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.		

Las disciplinas de Educación Diferencial y Asesoría Intercultural se despliegan desde la vinculación territorial interdisciplinaria³ en el acompañamiento a UE AD, vinculación que comprende una articulación y coordinación con los asesores y las asesoras de cada territorio. Esta función exige un alto nivel de coordinación para el logro de los objetivos territoriales y regionales y el mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral de los jardines infantiles.

Los ETT evalúan de acuerdo a sus coeficientes y alcance regional y/o territorial la posibilidad de desplegar instancias de acompañamiento presencial, considerando acciones de coordinación con las coordinadoras técnicas VTF y entidades sostenedoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE AD

OBJETIVO

Establecer metodologías para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas de administración directa de la JUNJI en consideración con enfoque de asesoría técnica institucional.

ALCANCE

Estas metodologías son aplicables a las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para UE de AD.

³ Les corresponderá vinculación territorial a Educadoras Diferenciales y Asesores/as Interculturales siempre y cuando no se cuente con una de estas disciplinas de manera estable en un determinado territorio.

CARACTERIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A UE

MODALIDAD	DEFINICIÓN		
Presencial	Actividad en terreno realizada por el ETT en la UE, acordada y planificada en conjunto para construir un proceso de asesoría pertinente que responda a necesidades pedagógicas y de gestión educativa.		
Remota o a distancia	<p>Actividad realizada a distancia, acordada y planificada en conjunto por el ETT y la UE, utilizando tecnologías digitales para abordar requerimientos pedagógicos y de gestión educativa integral.</p> <p>Se pueden considerar las siguientes submodalidades remota o a distancia:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td> <p>Sincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que requiere interacción simultánea entre asesor o asesora y equipos educativos.</p> </td> <td> <p>Asincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que no requiere que asesor o asesora y equipos educativos estén presentes al mismo tiempo.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>*Ambas submodalidades pueden complementarse para el proceso de asesoría a remota.</p>	<p>Sincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que requiere interacción simultánea entre asesor o asesora y equipos educativos.</p>	<p>Asincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que no requiere que asesor o asesora y equipos educativos estén presentes al mismo tiempo.</p>
<p>Sincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que requiere interacción simultánea entre asesor o asesora y equipos educativos.</p>	<p>Asincrónica:</p> <p>Instancia a distancia que no requiere que asesor o asesora y equipos educativos estén presentes al mismo tiempo.</p>		
Mixta	Actividad realizada por el ETT y la UE, acordada y planificada en conjunto para construir un proceso de asesoría pertinente que responda a necesidades pedagógicas y de gestión educativa, combinando elementos de asesoría mixta y remota.		

El acompañamiento técnico con enfoque pedagógico vela por el principio de “flexibilidad”, declarado en el presente documento, por tanto, la factibilidad de conectividad, disponibilidad de recursos, distancias geográficas, n° de niveles u otras condiciones, son aspectos que fundamentan y validan el desarrollo de cualquiera de las distintas modalidades de asesoría expuestas.

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS

A fin de potenciar los espacios de participación y reflexión en base al proceso de asesoría técnica y dar respuesta a las necesidades de las unidades educativas alternativas se han establecido las siguientes medidas:

A.- Disposición de la jornada de atención de niños y niñas para el acompañamiento técnico a encargadas de Jardines Infantiles Alternativos:

A fin de relevar la reflexión de la práctica pedagógica y de la gestión integral con participación de la encargada y agentes educativos, es necesario proyectar oportunamente término anticipado de la jornada, en específico a las 15.00 horas, cuatro veces al año. Para ello:

- Cada región deberá programar y organizar el desarrollo de estos espacios de encuentro que pueden ser a nivel individual (jardín infantil) o de manera agrupada. Del mismo modo y considerando las características de los territorios, se puede optar por las distintas modalidades de asesoría técnica.
- Estas instancias deben programarse en el mes de marzo y ser informadas con anticipación a las familias para su organización. Cabe señalar que, en caso de requerir alguna modificación o ajuste en la fecha establecida, se solicita informar con dos semanas de anticipación a las familias.

B.- Organización regional para atención de requerimientos en donde se presentan dificultades de conectividad:

Cada subdirección de Calidad educativa debe cautelar y organizar la atención de los requerimientos institucionales o de la institucionalidad solicitados a las unidades educativas alternativas cuando se presentan dificultades de conectividad o deficiencias en los insumos tecnológicos.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE ASESORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. Elaboración de lineamientos para el desarrollo del proceso de la asesoría técnica de la JUNJI y planificar el acompañamiento técnico a los ETT regionales.

En el marco de las orientaciones y lineamientos institucionales y de la institucionalidad, la Sección de Asesoría Técnica en el mes de enero actualiza y modifica, si corresponde, el proceso de asesoría técnica, considerando:

- La información de los resultados y las mejoras proyectadas en el Informe Final Nacional del Proceso de Asesoría Técnica del período anterior.
- Los requerimientos del Departamento de Calidad Educativa, en coherencia con las políticas, normas, procedimientos vigentes del nivel de Educación Parvularia.
- Aportes en la actualización de la política de supervisión con enfoque de asesoría técnica, de profesionales de distintas regiones del país.

2. Recepción de orientaciones y lineamientos técnicos del Departamento de Calidad Educativa en relación con la gestión de los procesos de cada subdirección de Calidad Educativa.

Las Subdirecciones de Calidad Educativa se organizan para conocer y proyectar la difusión a los ETT y UE de orientaciones y lineamientos técnicos del Departamento de Calidad Educativa.

3. Organización del proceso de asesoría técnica en la región.

La subdirectora o subdirector junto a los ETT desarrollan en marzo, en instancias de trabajo colaborativo e interdisciplinario, la organización del acompañamiento técnico para el nuevo período, considerando los requerimientos institucionales y los resultados de procesos de evaluación tales como el Diagnóstico Integral de Desempeño (en adelante DID), Sistema de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia (SEICEP), los respectivos Planes de Mejora (en adelante PME), de las distintas unidades educativas, e información correspondiente al período anterior de asesoría. Estos insumos que constituyen parte fundamental de la evaluación del plan de asesoría técnica del proceso anterior.

Se espera que esta distribución se planifique a través de las siguientes orientaciones:

- Resguardar la organización de la constitución de los ETT, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Política de Asesoría Técnica Educativa y en coherencia con el coeficiente de profesionales por disciplina, la cantidad de UE de la región y la distribución territorial.
- Orientar la organización y planificación territorial de acompañamientos técnicos presenciales, remotos o mixtos a todas las UE AD de los distintos programas y modalidades, en consideración de los recursos presupuestarios, coeficiente técnico y cantidad de UE.
- Desarrollar de manera articulada con la coordinadora pedagógica VTF, la programación de instancias de asesoría por sostenedores y/o jardines infantiles.
- Resguardar la organización y planificación anual de las CAETT en base a las etapas de planificación, implementación y evaluación, además de establecer los focos de asesoría, las temáticas a tratar y la calendarización de estas reuniones. Esta información se debe registrar en la plataforma web definida para el proceso de asesoría técnica.

4. Realizar acompañamiento técnico en periodo de inicio-diagnóstico o planificación:

Considerando si el ETT o directora, encargada o equipo educativo presenta cambios en su conformación y organización, se orienta a que en los meses de marzo y abril los ETT realicen acompañamiento técnico, preferentemente a través de la modalidad presencial a la UE AD del territorio, con el propósito de conocer físicamente la unidad educativa, sus requerimientos y oportunidades de mejora en base a la gestión educativa integral. La información obtenida en esta instancia inicial permitirá determinar y proyectar el acompañamiento técnico que se desplegará durante el año, junto con aportar a la construcción del Plan Territorial de Asesoría Técnica.

5. Organizar y elaborar la Planificación Territorial de Asesoría Técnica Regional.

En los meses de marzo y abril de cada año, los ETT generan instancias de CAETT para elaborar la Planificación Territorial de Asesoría Técnica, en consideración de los resultados de los procesos de autoevaluación de las UE AD, procesos DID, SEICEP, PME y de la evaluación de la implementación del plan de asesoría técnica desarrollado en el período anterior.

Para ello se sugiere elaborar una planificación en atención de las siguientes orientaciones:

- Definir objetivos, acciones, estrategias y metas proyectadas para el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas, a partir de los resultados del proceso de asesoría, la autoevaluación de las UE AD y de los requerimientos técnicos del territorio.
- Contemplar en la definición de estrategias para el acompañamiento técnico, en sus distintas modalidades, la implementación de los lineamientos y orientaciones técnicas de la JUNJI y de los marcos referenciales del nivel educativo (BCEP, MBE EP y EID EP) en las UE AD.
- Considerar las particularidades del territorio desde contextos culturales y sociales, para ofrecer pertinencia a la asesoría en cada unidad educativa.
- Precisar estrategias de acompañamiento técnico que permitan a cada UE fortalecer el liderazgo de las directoras y encargadas, junto con potenciar la autonomía de los centros educativos, en el marco del mejoramiento continuo de la gestión educativa integral.
- Definir estrategias y acciones específicas para el seguimiento y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Diagnóstico Integral de Desempeño (DID), Plan de Mejora Educativo (PME) de cada UE AD, considerando las orientaciones establecidas en la Política de Reactivación Educativa Integral y las características propias de cada programa y modalidad.
- Otras consideraciones:
 - Conformación del ETT, cantidad de UE AD y distribución territorial (comunas o localidades).
 - Información integral acerca de la UE: antecedentes, características y requerimientos técnicos.
 - Coordinaciones y requerimientos institucionales, de la institucionalidad e interinstitucionales.

6. Elaborar el Plan de Asesoría Técnica Regional.

En los meses de marzo y abril la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa convoca a representantes de los ETT de la región para analizar las estrategias y acciones proyectadas en el plan territorial respecto al proceso de asesoría técnica a las distintas modalidades y programas educativos de la institución, con el objetivo de contribuir a la construcción del Plan Anual de Asesoría Técnica Regional.

La subdirectora o subdirector de Calidad Educativa debe enviar en abril el Plan Anual de Asesoría Técnica Regional, a través de correo electrónico, a la Sección de Asesoría Técnica, con copia a la directora del Departamento de Calidad Educativa.

7. Retroalimentar la Planificación Anual de Asesoría Técnica Regional.

La Sección de Asesoría Técnica retroalimenta los Planes Anuales de Asesoría Técnica Regional, a través de instancias presenciales o remotas con cada región.

La/el subdirectora/or de Calidad Educativa analiza la información de la retroalimentación realizada y la socializa con los ETT y orienta, cuando corresponda, la realización de mejoras.

8. Acompañamiento técnico a la UE.

Entre los meses de marzo y abril el ETT da inicio al acompañamiento técnico a las UE de los distintos programas y modalidades.

Posteriormente, entre mayo y octubre se generan mínimo dos instancias de acompañamiento técnico en las distintas modalidades para dar seguimiento a la gestión educativa integral de cada UE AD y a los acuerdos y compromisos para la mejora. Finalmente, durante noviembre y diciembre, se realiza un acompañamiento técnico presencial para evaluar junto a la UE AD el proceso desarrollado durante el periodo y el despliegue de la asesoría técnica.

Planificación de la instancia de acompañamiento técnico a la UE:

- Determinar la o las disciplinas del ETT que realizarán el acompañamiento, considerando los requerimientos técnicos y características de la UE. Se sugiere que, según el alcance y recursos destinados para el territorio, realizar acompañamientos técnicos en dupla de asesores/as, con el objetivo de enriquecer el proceso a partir de los aportes de las distintas disciplinas.
- Al momento de determinar el o los EID EP a considerar en la asesoría técnica, procurar que éste o éstos, permitan la profundización, reflexión y análisis de la práctica y el establecimiento de las mejoras pertinentes
- Revisar y analizar antecedentes de los acompañamientos técnicos realizados a la UE con anterioridad, con especial énfasis en los acuerdos y compromisos de mejora de la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral, para aportar a la planificación de la instancia, considerando los antecedentes de los procesos de autoevaluación de las unidades educativas como el DID, SEICEP y los PME.

- Determinar de acuerdo al contexto y recursos asociados la modalidad de asesoría a realizar.
- Coordinar anticipadamente el día en que se realizará la instancia de acompañamiento técnico de acuerdo con la modalidad de asesoría con la directora y/o encargada de la UE, asegurando contar con el tiempo necesario para cumplir con el propósito de la jornada.

Implementación de la instancia de acompañamiento técnico a la UE:

MODALIDAD PRESENCIAL

CARACTERIZACIÓN

Contexto de asesoría:

Se desarrolla en un entorno horizontal, reflexivo, dialógico y participativo.

Foco del acompañamiento:

Basado en el diagnóstico de la unidad educativa (UE), el proyecto educativo institucional (PEI), las prioridades definidas por la UE y otros insumos, acordados con la directora o encargada. A su vez, ya en la unidad educativa organizar de manera conjunta el desarrollo y los momentos de la instancia.

Se releva la importancia del carácter interdisciplinario de la instancia.

Objetivos claros y pertinentes:

Se establecen previamente para cada visita de asesoría, orientando las acciones de acompañamiento acorde al foco y contexto de la asesoría.

Observación de la práctica pedagógica:

Implica la observación de los distintos espacios de la unidad educativa, definidos con directora o encargada para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

De acuerdo con el criterio profesional del asesor o asesora, se pueden definir distintas estrategias metodológicas a implementar para ese momento.

Retroalimentación participativa:

Procurar que sea de carácter participativo, representativo y reflexivo, resguardando el liderazgo de la directora o encargada, fundamentado en las experiencias del equipo educativo, aspectos observados de la práctica pedagógica, de gestión integral de la visita, orientaciones técnicas y normativas vigentes, desde un enfoque interdisciplinario.

De acuerdo con el criterio profesional del asesor o asesora, se pueden definir distintas estrategias metodológicas a implementar para ese momento.

Desarrollo de productos consensuados:

Los resultados del proceso de asesoría se validan mediante el diálogo con la directora, encargada y equipo educativo, estableciendo acuerdos y compromisos.

Evaluación colaborativa:

Incluye la participación de las partes involucradas, intencionado el trabajo colaborativo y aprendizaje mutuo en el proceso de asesoría.

Seguimiento permanente:

Se realiza un monitoreo constante y oportuno para garantizar el cumplimiento de los compromisos y la sostenibilidad de las mejoras asumidas.

De acuerdo con el criterio profesional del asesor o asesora, se pueden definir distintas estrategias participativas a implementar para ese momento.

Registro de asesoría:

Se completa el registro de asesoría.

Entrega de registro de asesoría:

Asesor o asesora debe resguardar compartir el registro de asesoría en un plazo máximo de una semana a directora o encargada. Se orienta a directora o encargada a mantener el documento original en la unidad educativa, a fin de que pueda hacer seguimiento y toma de decisiones para contribuir a la conducción de la gestión desde el liderazgo de directora o encargada.

Asesor o asesora, puede contemplar llevar copia o escanear registro de asesoría para utilidad a nivel territorial.

Plataforma de asesoría educativa:

Asesor o asesora o encargado/a del registro territorial ingresa o digitaliza el registro de asesoría en plataforma institucional, en el transcurso de dos semanas (posterior a la asesoría).

Desde el rol de conducción de la subdirectora/or, le corresponde la definición e implementación de estrategias de monitoreo para el resguardo del registro oportuno de las acciones de acompañamiento técnico en plataforma de asesoría educativa por parte de los ETT.

MODALIDAD REMOTA O A DISTANCIA

CARACTERIZACIÓN

Contexto de asesoría:

Se desarrolla en un entorno horizontal, reflexivo, dialógico y participativo.

Foco del acompañamiento:

Basado en el diagnóstico de la unidad educativa (UE), el proyecto educativo institucional (PEI), las prioridades definidas por la UE y otros insumos, acordados con la directora o encargada.

Se releva la importancia de relevar el carácter interdisciplinario de la instancia.

Objetivos claros y pertinentes:

Se establecen previamente para cada instancia de asesoría, orientando las acciones de acompañamiento acorde al foco y contexto de la asesoría.

Selección de herramientas tecnológicas:

Selecciona las herramientas tecnológicas, considerando la conectividad y recursos asociados, procurando evitar la fatiga digital.

Considerar que esta sea diseñada para intencionar la reflexión de la práctica pedagógica, pudiendo considerar aspectos sincrónicos y asincrónicos de la modalidad.

Retroalimentación participativa:

Procura que sea de carácter participativo, representativo y fundamentado en las experiencias del equipo educativo, orientaciones técnicas y normativas vigentes, desde un enfoque interdisciplinario.

De acuerdo con el criterio profesional del asesor o asesora, se pueden definir distintas estrategias metodológicas a implementar para ese momento.

Desarrollo de productos consensuados:

Los resultados del proceso de asesoría se validan mediante el diálogo con la directora, encargada y equipo educativo, estableciendo acuerdos y compromisos.

Evaluación colaborativa:

Incluye la participación de las partes involucradas, intencionado el trabajo colaborativo y aprendizaje mutuo en el proceso de asesoría.

Seguimiento permanente:

Se realiza un monitoreo constante y oportuno para garantizar el cumplimiento de los compromisos y la sostenibilidad de las mejoras asumidas.

De acuerdo con el criterio del asesor o asesora, se pueden definir distintas estrategias participativas a implementar para ese momento.

Registro de asesoría:

Se completa el registro de asesoría.

Entrega de registro de asesoría:

Asesor o asesora debe resguardar compartir el registro de asesoría en un plazo máximo de una semana a directora o encargada. Se orienta a directora o encargada a mantener el documento original en la unidad educativa, a fin de que pueda hacer seguimiento y toma de decisiones para contribuir a la conducción de la gestión desde el liderazgo de directora o encargada.

Asesor o asesora, puede contemplar llevar copia o escanear registro de asesoría para utilidad a nivel territorial.

Plataforma de asesoría educativa:

Asesor/a o encargado/a del registro territorial ingresa o digitaliza el registro de asesoría en plataforma institucional, en el transcurso de dos semanas.

Desde el rol de conducción de la subdirectora/or, le corresponde la definición e implementación de estrategias de monitoreo para el resguardo del registro oportuno de las acciones de acompañamiento técnico en plataforma de asesoría educativa por parte de los ETT.

MODALIDAD MIXTA**CARACTERIZACIÓN**

Según las modalidades presenciales y remota mencionadas.

9. Realizar Comunidad de Aprendizaje del Equipo Técnico Territorial.

El ETT se organiza, planifica y perfecciona a través de las comunidades de aprendizaje, con el propósito de poder desarrollar procesos de acompañamiento técnico, basados en la observación, donde se desarrollan diálogos interdisciplinarios que permiten arribar a sentidos, discursos y estrategias de abordaje compartidos, sobre lo observado en la práctica y en la retroalimentación asertiva de los procesos educativos, que implementan las UE del territorio.

Esta es una instancia dialógica, en la que el equipo técnico territorial realiza un análisis y reflexión sobre la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral observada en el territorio, además de las estrategias diversificadas de asesoría realizadas por el ETT, con el objetivo de generar acciones que permitan aportar a la mejora de cada UE, considerando

e incorporando para ello las coordinaciones que se establecen entre los equipos de la subdirección de Calidad Educativa y con las distintas áreas de la dirección regional, como es el caso de buen trato, SIAC, clima laboral, entre otros.

Además, en estas CAETT, también se generan instancias de formación y perfeccionamiento técnico, desde una perspectiva territorial, para fortalecer e incrementar las competencias disciplinarias e interdisciplinarias y enriquecer el quehacer de la asesoría.

El ETT dispone de la Plataforma de Asesoría Educativa para definir y planificar la periodicidad con que se desarrollan dichos encuentros y registrar las temáticas y contenidos que se consideran para la reflexión.

La periodicidad de estas CAETT, deberían ser a lo menos una vez al mes, de acuerdo con los recursos y situaciones específicas de cada región y territorio.

10. Realizar seguimiento a la implementación de la Planificación de Asesoría Técnica Regional.

El subdirector y sudirectora de Calidad Educativa, de acuerdo con la planificación regional, genera instancias permanentes de reflexión crítica para asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los objetivos, acciones y estrategias implementadas por los ETT de acuerdo con la planificación del proceso de asesoría ofreciendo oportunidades de mejora a dicho proceso.

11. Orientar la elaboración del Informe de Avance de la Planificación Territorial de Asesoría Técnica.

El subdirector y sudirectora de Calidad Educativa en el mes de julio entrega orientaciones de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Calidad Educativa y solicita a los ETT consolidar el análisis y reflexión de la información del proceso de asesoría técnica realizado en el territorio para elaborar el Informe de Avance del Plan Territorial de Asesoría Técnica.

12. Elaborar el Informe de Avance de la Planificación anual de Asesoría Técnica.

El subdirector y sudirectora, a partir de los informes de avance de los planes territoriales, elabora en el mes de julio el Informe de Avance Regional del Plan de Asesoría Técnica. Este documento se define para analizar el proceso de asesoría técnica desarrollado en la región e identificar oportunidades de mejora que permitan establecer modificaciones oportunas, fundamentadas, contextualizadas y orientadas a la mejora.

En el mes de diciembre el/la subdirector/a de Calidad Educativa, convoca a representantes de los ETT de la región para elaborar el Informe Final del Plan Regional de Asesoría Técnica. Para ello:

- Analizan y evalúan los objetivos, metas, estrategias y acciones definidas para el proceso de asesoría técnica, identificando aquellos factores que inciden en su despliegue y sus oportunidades de mejora.
- En base a los resultados del análisis realizado, se establecen proyecciones para el siguiente periodo.
- Este documento se envía a través de correo electrónico a la directora del Departamento de Calidad Educativa, con copia a la Sección de Asesoría Técnica.

de Asesoría Técnica.

La Sección de Asesoría Técnica en el mes de enero 2026, analiza y consolida los Informes Finales del Plan de Asesoría Técnica Regional, considerando las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso desarrollado; el cumplimiento de objetivos, metas, estrategias y acciones implementadas; y la proyección de desafíos orientados a optimizar la calidad del proceso de Asesoría Técnica. A partir de este análisis, elabora el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica. La directora del Departamento de Calidad Educativa valida y comunica el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica, incorporando proyecciones y desafíos para el siguiente período.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE VTF

La coordinación técnico-pedagógica VTF es la encargada de liderar la articulación entre los ETT y la vinculación con sostenedores y jardines infantiles VTF.

En el caso de los Servicios Locales de Educación (SLEP) durante el primer año de implementación de estos, se considerará un traspaso en el acompañamiento entre los equipos asesores y los equipos profesionales de dicha institucionalidad, lo que será enmarcado en un convenio y orientaciones recibidas de manera anual.

Con posterioridad al primer año de implementación de los SLEP, se podrán desarrollar acciones en red con estas entidades, ya sea mediante coordinaciones en el marco de las trayectorias educativas, colaboración institucional, entre otras, que no estarán sujetas a obligaciones legales entre las partes y serán a partir de los intereses, necesidades y alcances que cada región presente.

En relación con el proceso específico de asesoría y acompañamiento técnico, éste tendrá la función de planificar, proyectar y coordinar el proceso, enmarcándose en lo señalado por la Subdirección de Calidad Educativa, en su plan territorial y regional de asesoría técnica.

OBJETIVO

Establecer una metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para UE VTF, considerando el enfoque de asesoría técnica de la JUNJI.

ALCANCE

Esta metodología es aplicable a las etapas de diagnóstico, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico en modalidad remota, dirigida a directoras de las UE VTF y organizada de forma agrupada por territorio o entidad. Sin embargo, de acuerdo con el alcance de los asesores y las asesoras que conforman los ETT en cada región, se podrá desarrollar acompañamiento técnico en modalidad presencial a cada UE VTF.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. Organizar proceso de asesoría técnica en la región.

La subdirectora o subdirector, de manera conjunta con la coordinación técnico-pedagógica VTF, organiza en el mes de marzo el acompañamiento técnico a UE VTF. En este proceso de planificación convergen requerimientos de las entidades sostenedoras, de la institucionalidad y los énfasis técnicos institucionales representados por los ETT.

Posterior a ello, se definen objetivos, acciones y estrategias generales, para orientar y coordinar interdisciplinariamente el acompañamiento a la gestión educativa integral de las UE VTF.

En este contexto se espera que se consideren en la organización:

- Cantidad de UE VTF en el territorio.
- Características técnicas y administrativas de las UE VTF y de las entidades.
- Resguardo de, a lo menos, tres instancias al año (marzo a diciembre) de acompañamiento técnico remoto y agrupado a directoras de UE VTF.
- Resguardo del correcto registro en plataforma de asesoría.

2. Realizar acompañamiento técnico remoto diagnóstico de la gestión educativa integral de UE VTF.

En los meses de marzo y abril, los ETT en articulación con la coordinación técnico-pedagógica VTF, realizan acompañamiento técnico con las características que la región defina según su alcance y acorde a las modalidades de asesorías de este documento.

En este periodo el propósito es conocer los resultados generales de los procesos de autoevaluación de la gestión educativa integral y los principales focos de requerimientos técnicos informados por jardines infantiles y sostenedores. La información obtenida en esta instancia inicial permitirá determinar y proyectar el acompañamiento técnico que se desplegará durante el año.

3. Planificación Territorial de Asesoría Técnica Regional.

La vinculación entre la coordinación técnico-pedagógica VTF y el ETT será clave en el proceso de planificación, ya que en esta instancia se establecerá la definición de objetivos, metas, estrategias y acciones de acompañamiento y asesoría técnica para UE VTF.

La coordinación pedagógica VTF y el ETT deberán acordar las formas, instancias y modalidades de asesoría (presencial, remota o mixta), considerando en esta planificación la difusión de información emanada desde la institución, específicamente en los ámbitos de formación continua, programa alimentario y sistema de inscripción y matrícula y de la institucionalidad del nivel educativo (políticas, normas y procedimientos).

4. Realizar acompañamiento técnico remoto de seguimiento a la gestión educativa integral de UE VTF.

Entre los meses de abril a octubre se realizan instancias de acompañamiento remoto y agrupado, no obstante, de acuerdo alcance de la región puede definir otras modalidades de acompañamiento para asesorar respecto de las oportunidades de mejora y los avances alcanzados en relación a la gestión educativa integral.

A partir de aquello, se considera:

- La organización y planificación de cada acompañamiento técnico será liderada por la coordinación técnico-pedagógica VTF, en base a los requerimientos técnicos identificados en la etapa diagnóstica y siempre según alcance regional.
- La vinculación con la entidad sostenedora VTF, será responsabilidad de la coordinación técnico-pedagógica VTF.
- Participación interdisciplinaria del ETT para dar respuestas a los requerimientos de la gestión educativa integral de las UE VTF.
- Resguardar el diálogo, la interacción y la escucha activa con las directoras y/o representantes de las entidades.
- Reflexionar y analizar respecto a los focos identificados en la etapa diagnóstica sobre la gestión educativa integral y los requerimientos técnicos con las directoras y/o representantes de las entidades de las UE VTF.
- En base a la reflexión y análisis realizado, establecer acuerdos y compromisos para avanzar en la mejora de la gestión educativa integral de las UE VTF.

- Incorporar al registro de asesoría técnica información y los aportes generados en la reflexión.
- Evaluar, junto a las directoras y/o representantes de las entidades de las UE VTF, el proceso de acompañamiento técnico desarrollado para identificar oportunidades de mejora.
- Las asesorías agrupadas de las UE VTF remotas, se deben registrar en Plataforma de Asesoría Educativa en la funcionalidad llamada: “Asesorías agrupadas”.

5. Realizar acompañamiento técnico remoto de evaluación y proyección de la gestión educativa integral de UE VTF.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se deberá generar una instancia de asesoría para evaluar la gestión educativa integral de las UE VTF y conocer las proyecciones para el nuevo periodo.

Compartir con la institucionalidad SdEP los requerimientos técnicos y de la gestión educativa integral de las UE VTF que se obtienen a partir del acompañamiento técnico para aportar al fortalecimiento del nivel de Educación Parvularia.

PROCEDIMIENTO DE USO PLATAFORMA ASESORÍA EDUCATIVA

La plataforma de Asesoría Educativa corresponde a una herramienta tecnológica institucional que permite reportar, sistematizar y registrar información del proceso de asesoría técnica a nivel territorial, regional y nacional. Esta herramienta se traduce en un sistema on line que permite contar con información y datos de manera oportuna del proceso de asesoría técnica favoreciendo la toma de decisiones y permitiendo contar con medios de verificación oficial para reportar a compromisos e indicadores de la gestión institucional.

El registro del acompañamiento técnico que se realiza a cada UE debe ser gestionado de forma interdisciplinaria y de responsabilidad de todos(as) los(as) integrantes del ETT. Se orienta la organización de los ETT y del encargado/a de registro territorial para que los registros de acompañamiento técnico no sobrepasen el espacio de dos semanas desde que se realiza la acción de asesoría sea modalidad presencial o remota. Desde el rol de conducción de la subdirectora/or, le corresponde la definición e implementación de estrategias de monitoreo para el resguardo del registro oportuno de las acciones de acompañamiento técnico en plataforma de asesoría educativa por parte de los ETT.

En el mes de marzo de cada año, el ETT realiza una revisión y análisis de los registros generados en el periodo anterior, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer la calidad del registro de las acciones de asesoría desplegadas y observadas en cada UE. Esto permitirá contar con antecedentes pertinentes y sistematizados de los acompañamientos técnicos realizados para resguardar la continuidad de los procesos. Asimismo, es importante precisar y reforzar el rol de la o el subdirector/a de Calidad Educativa, quien deberá realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de asesoría registradas por el ETT en la Plataforma de Asesoría Educativa.

Desde la Sección de Asesoría Técnica del Departamento de Calidad Educativa se realiza un proceso de sistematización de la información y de datos reportados por los ETT que se concreta en un informe final anual que permite fundamentar la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del quehacer de la asesoría técnica.

Para el año 2025 se proyecta el diseño y elaboración de una nueva Plataforma de Asesoría que permita disminuir inconsistencias, permita una mejor sistematización de los datos del proceso de asesoría técnica y permita una comunicación y retroalimentación entre los ETT y la Directora o Encargada de las Unidades Educativas. Su implementación será informada oficialmente a todas las/os Subdirectoras/es de Calidad Educativa y, mientras tanto, es la Plataforma de Asesoría Educativa actual el soporte tecnológico oficial de la institución.

Con respecto a las funcionalidades y reportes presentes actualmente en la Plataforma de Asesoría Educativa, es importante señalar que la **funcionalidad llamada “Registro para el acompañamiento y seguimiento de Dimensiones, Subdimensiones y estándares por UE” en tipo de asesoría: Registros de asesoría**, corresponde a la funcionalidad que permite registrar las **4 instancias de asesoría técnica que tienen el objetivo de resguardar el proceso de asesoría técnica contemplando las etapas de diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación** a la gestión educativa integral de las UE de Administración Directa.

RESERVORIO DE ESTRATEGIAS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

La trayectoria de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la ha posicionado como un referente en Educación Parvularia para toda Latinoamérica y gran parte de la experiencia acumulada ha sido enriquecida por el quehacer de equipos profesionales altamente especializados, abocados a acompañar a jardines infantiles y programas educativos en sus propios caminos de reflexión y mejora permanente de sus prácticas pedagógicas.

Durante el año 2023, se intencionó como una más de las propuestas de asesoría, la caminata pedagógica, instando a la selección de focos de observación de las prácticas, a partir del liderazgo de quien más permanencia tenía en los centros educativos, la directora y/o encargada. Esta propuesta permanece vigente como una alternativa de acompañamiento, dentro de una serie de otras metodologías que han sido desarrolladas a nivel regional y que formarán parte de este nuevo espacio.

El repositorio de estrategias de asesoría y acompañamiento técnico regionales es un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en donde las regiones podrán dar a conocer prácticas, estrategias e iniciativas de asesoría y acompañamiento que han puesto su foco en la transformación de las prácticas pedagógicas y la gestión de las unidades educativas.

En este espacio se espera relevar el legado de quienes de manera comprometida han dedicado su vida profesional a esta tarea, el conocimiento acumulado en los territorios, el reconocimiento a la trayectoria profesional y la generación de nuevos saberes.

Algunas de las categorías de videos que esperamos recibir son:

- Experiencias de transformación de las prácticas pedagógicas en unidades educativas.
- Mejores acuerdos para avanzar en conjunto; experiencias interdisciplinarias de los ETT.
- Diálogos intergeneracionales, como las regiones han avanzado en el traspaso de conocimiento ante el recambio de equipos profesionales.
- Desafíos al acompañamiento técnico; situaciones de difícil acompañamiento que las regiones han debido enfrentar y cuáles han sido los dilemas que como ETT han logrado resolver.
- Otras experiencias regionales.

Para recopilar estas experiencias se ha disponibilizado una página web, en donde se recopilarán los videos enviados por las diferentes regiones. La elaboración de videos contará con el soporte técnico de las unidades de comunicaciones regionales.



Este código QR permite acceder al reservorio de estrategias de asesoría JUNJI.

GESTIÓN DE LOS ETT SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA

La Política de Asesoría Técnica Educativa señala que la función de los asesores/as es incrementar y potenciar las competencias técnicas de liderazgo de las directoras y encargadas y de los equipos pedagógicos de las UE, lo que permite aportar a la gestión educativa integral y favorecer el despliegue de prácticas educativas de calidad. Esta responsabilidad conlleva a los ETT establecer una vinculación para apoyar a las comunidades educativas en la articulación con las distintas áreas de la institución desde sus funciones técnico-pedagógicas.

COORDINACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL

A raíz de lo anterior, se definen diversas estrategias y acciones de coordinación para establecer una gestión colaborativa entre el ETT y otros profesionales de la dirección regional, específicamente con el SIAC, Buen Trato, Clima Laboral y Participación Ciudadana para así dar respuesta a aquellos requerimientos de la práctica pedagógica que demandan ser fortalecidos y mejorados en cada UE.

PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LOS ETT Y EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC)

PROPÓSITO

Abordar de forma colaborativa entre la Subdirección de Calidad Educativa y el SIAC las situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las UE o del incumplimiento de orientaciones técnicas pedagógicas, mediante la realización de las diferentes acciones:

- La derivación de situaciones que ingresan a través de los diferentes canales de atención del SIAC, se realiza desde el encargado/a del SIAC al subdirector y sudirectora de Calidad Educativa, quien a su vez derivará al asesor o asesora que defina, de acuerdo con la materia técnica involucrada.
- Cada asesor o asesora debe realizar las acciones pertinentes de indagación, las que permitirán evaluar la situación y posibles acciones para el abordaje y solución, estableciendo coordinación con los funcionarios de la UE, con el ETT u otras subdirecciones, según corresponda.
- Las acciones resultantes de la indagación, deben quedar registradas en un documento denominado “Informe de gestión de respuesta a reclamo”, el que contiene antecedentes generales de la UE, antecedentes del reclamo y gestiones realizadas, para identificar las acciones que permitan retroalimentar a la UE en miras de establecer compromisos para la mejora y también insumos para la propuesta de respuesta. Deben quedar registradas las fechas de seguimiento o actividades de acompañamiento, en caso de que éstas se definan como pertinentes.

- Considerando el Informe de gestión de respuesta a reclamo, con sus respectivos antecedentes, se procede a elaborar la propuesta de respuesta al reclamo para ser presentada al subdirector/a a través de la plataforma SIACPRO, donde además debe registrar los compromisos asociados al seguimiento del caso, si estos hubiesen sido establecidos, entendiendo que éstos puedan contribuir a la mejora de las situaciones que dieron origen al reclamo. Es muy importante señalar que es la directora y/o encargada del establecimiento la responsable de la gestión y medidas de mejora, como líder de la unidad educativa, con el acompañamiento y asesoría del profesional del ETT.
- Una vez que la subdirectora o subdirector recibe el informe de gestión y la propuesta de respuesta al reclamo, debe proceder a revisar ambos documentos en forma y contenido, y evaluar la propuesta de seguimiento y/o compromisos suscritos por el profesional, en casos de no existir, comprometer sugerir algún seguimiento, para posteriormente aprobar o devolver con comentarios u observaciones al asesor/a. Una vez aprobada la propuesta, se procede al envío del documento al director/a regional.
- A nivel informativo, también se recibirán solicitudes derivadas desde SIAC, que son de gestión y responsabilidad de otras áreas, pero que de igual modo influyen en el funcionamiento de las UE de cada territorio, dado que constituye una variable para el análisis multidimensional del quehacer pedagógico.
- Es importante señalar que la respuesta a cada reclamo no debe exceder los 15 días hábiles, considerando desde el momento que ingresó la presentación a JUNJI, hasta el envío de la respuesta al usuario/a, tiempo que todos debemos cautelar que se cumpla.
- Las acciones para la gestión de reclamos pueden ser también registradas, de manera sintética, en la plataforma de asesoría educativa, funcionalidad “Otros Registros de la Unidad Educativa” en Respuesta a Reclamos, siendo antecedentes legítimos para aportar a la construcción de la Planificación Territorial de Asesoría Técnica elaborado por el ETT.

Responsabilidades del SIAC:

- Recepciona reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía.
- Evalúa y registra la categoría del reclamo acorde a criterios definidos para derivación.
- Deriva el reclamo y/o denuncia que debe ser abordado por la Subdirección de Calidad Educativa, en plazo establecido.
- Entrega mensualmente a la subdirectora/or informe o reporte de reclamos, contribuyendo al seguimiento de compromisos y/o acuerdos generados a partir de la gestión del reclamo.

Responsabilidades del subdirector y sudirectora de Calidad Educativa:

- Recibe reclamo y elabora la propuesta de respuesta de manera directa, sin derivar a un profesional asesor, o caso contrario, deriva a profesional asesor o asesora para la gestión y elaboración correspondiente.
- Recibe, revisa y valida propuesta de respuesta a reclamo e informe de gestión emanado de los ETT, para enviar a directora/or regional.
- Evalúa si es pertinente incorporar algún seguimiento o compromiso, en caso de no haber sido considerado, y en el caso de haberse considerado, evaluar pertinencia y/o complementar.
- Realiza seguimiento, a través de la plataforma SIACPRO, al cumplimiento de compromisos suscritos, de acuerdo a fechas establecidas.
- Valida cumplimiento de los compromisos suscritos.
- Recibe información e informa a los ETT correspondientes en relación a los reclamos de otras subdirecciones con el propósito de tener una visión multidimensional de la UE.

Responsabilidades del ETT:

- Recibe derivación de reclamos de parte del subdirector y sudirectora.
- Realiza visita a UE, en caso de corresponder, para abordar aspectos relacionados con el reclamo, generando acuerdos y/o compromisos que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y/o administrativas, cada vez que corresponda.
- Elabora informe de gestión conteniendo las acciones ejecutadas en relación al reclamo, para ser enviado junto a la propuesta de respuesta a la/el subdirectora/or de Calidad Educativa, para su revisión.

- Realiza seguimiento de acuerdos y compromisos establecidos en el acompañamiento técnico presencial o remoto.
- Reporta el seguimiento de compromisos suscritos al subdirector y sudirectora de Calidad Educativa, a través de la plataforma del SIACPRO.
- Adicionalmente a los reclamos, da respuesta a consultas recibidas por el SIAC, en relación con aspectos técnico-pedagógicos y de gestión de las unidades educativas.

Esta acción se desarrolla, cuando el SIAC no cuenta con información suficiente para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas. Los y las profesionales deben enviar insumos a través de la plataforma SIACPRO, y el funcionario o funcionaria SIAC elabora y envía la respuesta al usuario o usuaria.

ORIENTACIONES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ETT Y LOS EQUIPOS DE BUEN TRATO

La propuesta curricular institucional plantea entre sus énfasis curriculares el Bienestar Integral, para ello el resguardo de su bienestar requiere de ambientes bien tratantes, basado en el cuidado respeto, las cuales son provistas por adultas/os sensibles a las necesidades, requerimientos e interés de niños y niñas. En este sentido, la construcción de contextos protectores y bientratantes que permitan el ejercicio de los derechos de niños y niñas y que potencien sus oportunidades de desarrollo y aprendizaje, es una labor que compete a la institución en su conjunto y que, más aún, invita a los equipos de la Subdirección de Calidad Educativa a desarrollar un trabajo coordinado y colaborativo, entre los equipos de Buen Trato (EBT) y los Equipos Técnicos Territoriales (ETT).

Propósito coordinación entre los ETT y los equipos de buen trato

Coordinar un acompañamiento integrado por parte de la Subdirección de Calidad Educativa en la promoción del buen trato, la prevención y el abordaje de situaciones complejas de maltrato infantil, para resguardar el bienestar integral de niños y niñas en las UE, considerando los roles del equipo técnico territorial y de buen trato, descritos en los protocolos de actuación vigentes.

Líneas de acción:

Coordinación ante situaciones complejas de maltrato infantil y vulneración de derechos.

- **Detección y activación de protocolos institucionales:** El ETT, al tomar conocimiento de una situación de maltrato infantil, seguirá los procedimientos y plazos establecidos en los Protocolos institucionales correspondientes, debiendo facilitar al Equipo de Buen trato todos los antecedentes y documentación con los que cuente, orientando además a la directora o encargada de la unidad educativa respecto de la activación de dichos protocolos, considerando la oportunidad con que debe ser abordada una situación de maltrato infantil.
- **Comunicación de casos detectados:** para coordinar acciones ante situaciones que requieren de un abordaje conjunto e integral, el EBT comunicará al ETT correspondiente los casos de maltrato infantil ocurridos en el contexto Intrajardín, las situaciones de connotación pública o con posibilidad de adquirir este carácter y las situaciones en las que la institución haya sido requerida por otras instituciones. Considerando el principio de confidencialidad, no se deberán entregar datos de identificación de los niños, niñas, familias y funcionarias exceptuando aquellas situaciones en que sea estrictamente necesario para el abordaje conjunto, por ejemplo, traslados de unidad educativa, apoyo en derivaciones a la red, etc.
- **Acciones de intervención:** ante situaciones de presunto maltrato infantil y Vulneración de derechos, apoyar en el ámbito técnico-pedagógico a los equipos educativos en las visitas de asesoría. En aquellos casos de niños y niñas de comunidades indígenas o migrantes, el ETT asesorará al EBT respecto de aspectos relevantes para realizar un abordaje respetuoso y pertinente de la situación de maltrato infantil. Acompañar en conjunto con el EBT en acciones dirigidas a las familias en el marco del requerimiento de una respuesta institucional sobre la situación de maltrato infantil y las gestiones desarrolladas por la institución.
- **Seguimiento de casos:** entregar al EBT aquellos antecedentes nuevos o de la situación actual de niños y niñas, que les den a conocer desde la Unidad Educativa en los contextos de asesoría. Cuando sea necesario, apoyar al EBT en el desarrollo de estrategias de seguimiento de las situaciones de maltrato infantil o vulneración de derechos.

1. Estrategias definidas en los procesos de asesoría técnica.

- a. Evaluación diagnóstica de las Unidades Educativas que incorpore en los análisis antecedentes referidos a buen trato.
- b. Seguimiento a la gestión educativa en el contexto de asesoría a las UE: desde el ETT se espera un acompañamiento integral que releve la importancia del buen trato y el seguimiento que se realiza desde asesoría técnica podría ser un insumo para la focalización de acciones de promoción adecuadas para las diversas unidades educativas.
- c. Acompañamiento técnico que permita incrementar competencias en el desarrollo de prácticas pedagógicas que fortalezcan las relaciones bientratantes en la UE.
- d. Apoyar en la difusión de los Protocolos de actuación para el abordaje institucional de situaciones de Maltrato Infantil y Vulneración de Derechos a toda la Comunidad Educativa.
- e. Acompañamiento y asesoría a las Unidades Educativas en el marco de la construcción de sus Planes de Gestión de la Convivencia y seguimiento del estado de elaboración de los planes en la plataforma Escritorio Digital.
- f. Asesorar a los equipos educativos para fortalecer las competencias técnicas relacionadas con el acompañamiento frente a situaciones de conflictos entre los niños y las niñas, pataletas y mordeduras.

2. Instancias de reflexión y coordinación en comunidades de aprendizaje territorial con participación de profesionales de Buen Trato

- g. Instancias participativas de reflexión y trabajo colaborativo para el resguardo del bienestar integral de niños y niñas y de las prácticas que se implementan en las comunidades educativas para fortalecer contextos bientratantes.

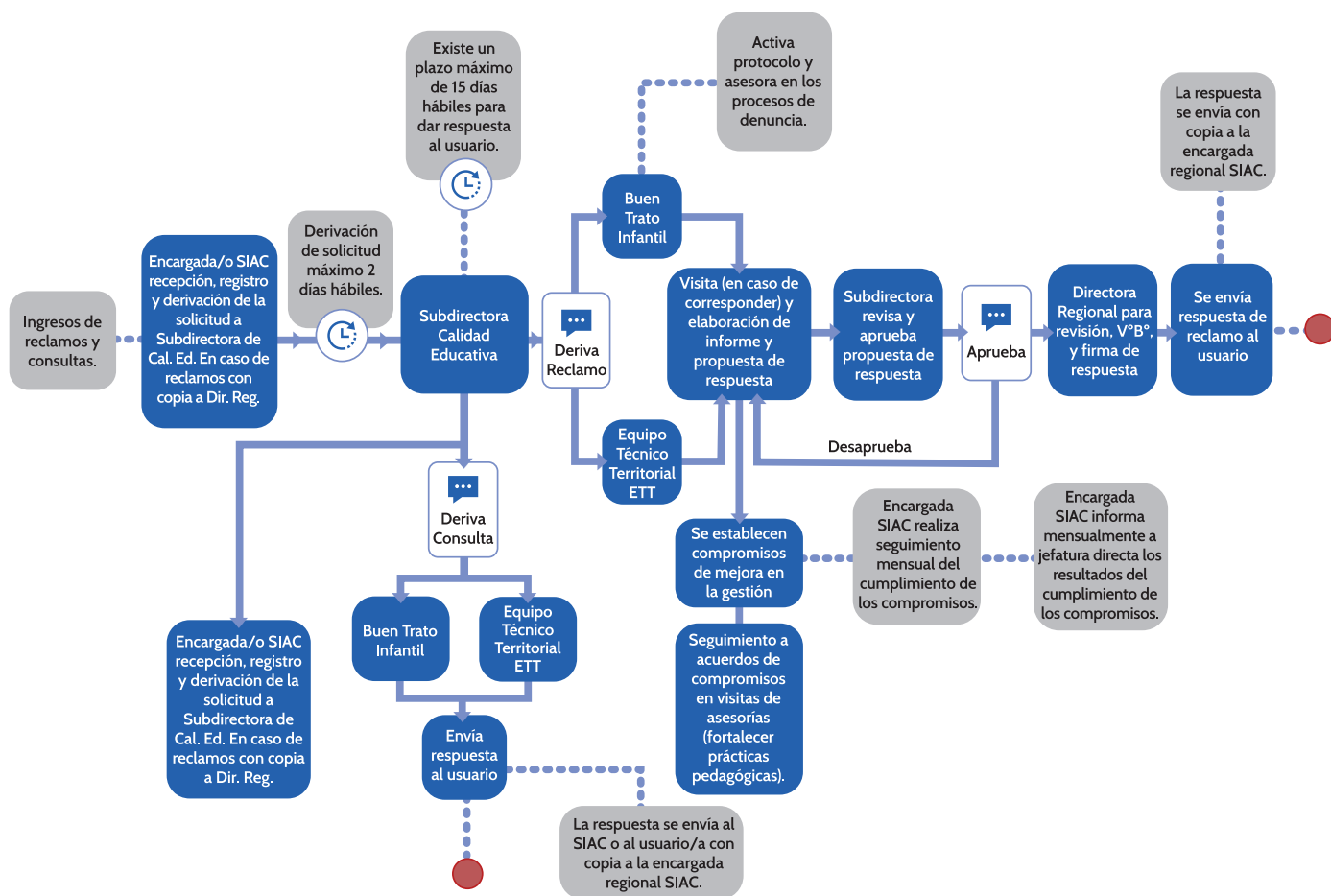
3. Apoyo social e intersectorial

- h. Potenciar las competencias de liderazgo de la directora o encargada de la UE para fortalecer la articulación con las redes locales vinculadas a la protección de niños y niñas.
- i. Gestionar para otorgar acceso a la oferta educativa institucional a aquellos párvulos presuntamente vulnerados, derivados por la red proteccional.
- j. Orientar a las directoras o encargadas de UE para que guíen a las familias que lo requieran frente al acceso de apoyos sociales.

4. Difundir y promover recursos institucionales dirigidos a las comunidades educativas, que pueden ser considerados para favorecer la promoción del Buen Trato

Maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes, el juego educativo por un buen trato, APP Mi Jardín JUNJI, cuentos, talleres, cápsulas, entre otros dispositivos disponibles en las unidades educativas y/o a nivel regional.

PROCEDIMIENTO DEL SIAC, BUEN TRATO Y ASESORÍA TÉCNICA



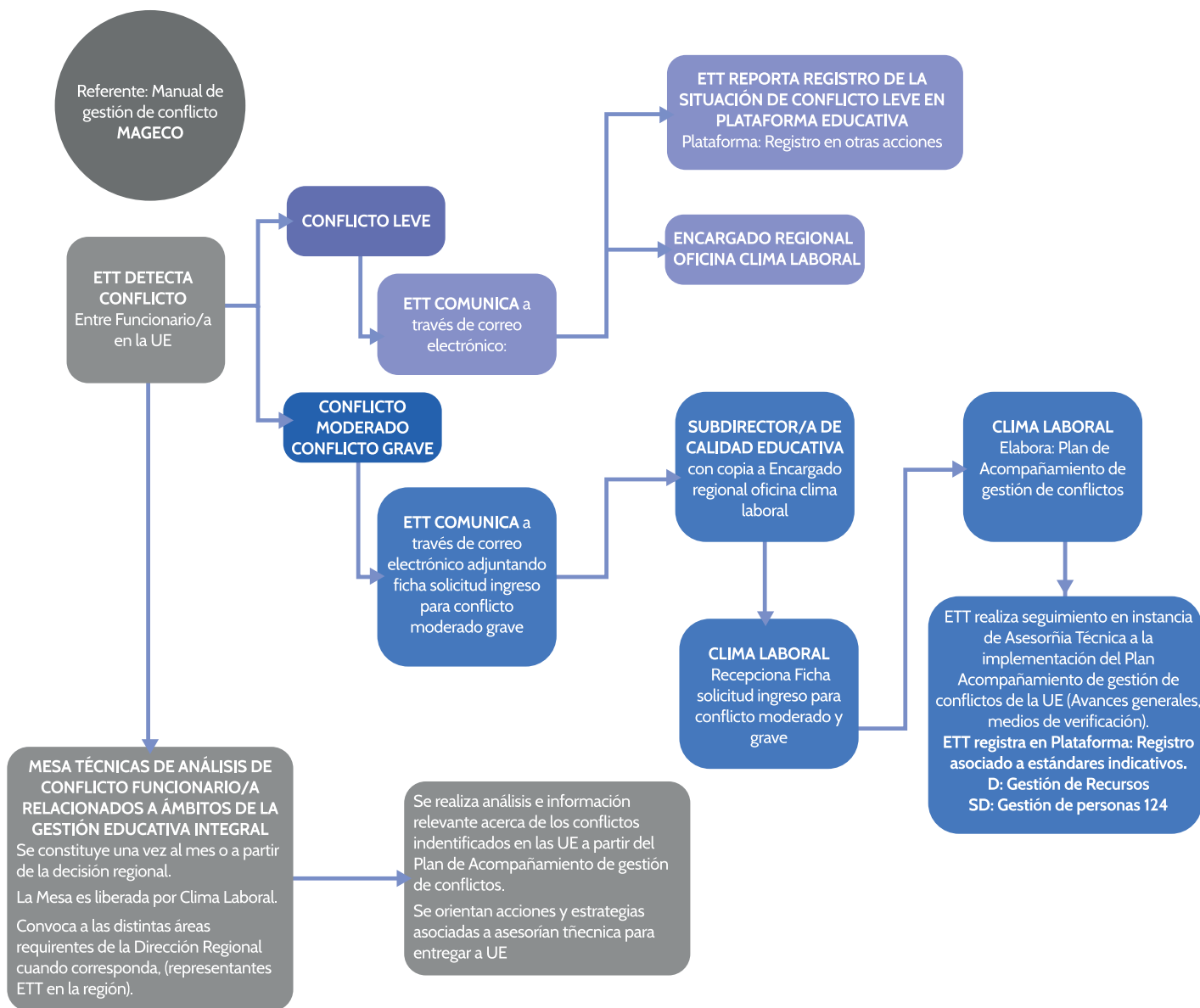
COORDINACIÓN ENTRE EL EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CLIMA LABORAL

En el contexto de los conflictos que se producen entre funcionarias y funcionarios en las UE, la JUNJI se refiere a ellos como un aspecto central para ser abordado y favorecer de esta forma la generación de ambientes bientratantes, propiciadores de aprendizajes y desarrollo infantil, en el entendido que forman parte constituyente de la experiencia humana y que por dicho motivo necesitan ser reconocidos y gestionados para que se conviertan en una oportunidad de aprendizaje para la comunidad educativa.

En este sentido, la JUNJI ha elaborado el Manual de Gestión de Conflictos (MAGECO, aprobado por Resolución Exenta N°015/541, de 28 de octubre de 2021,) que sistematiza, estructura y plantea una gestión participativa, respetuosa y colaborativa de los conflictos que entorpecen el adecuado funcionamiento de la UE, en pos de alcanzar altos estándares de calidad en los procesos pedagógicos que en la JUNJI forman parte de la misión y los valores institucionales, además de generar condiciones laborales favorables para el resguardo de la salud mental de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el caso de los asesores(as) técnicos, cabe señalar que su aporte para la gestión colaborativa de conflictos se enmarca en los procesos de asesoría y acompañamiento a la gestión educativa que ya realizan a los jardines infantiles a su cargo y que se complementa mediante un procedimiento de coordinación y colaboración con Clima Laboral.

FLUJO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CLIMA LABORAL EN SITUACIONES DE CONFLICTO DE FUNCIONARIOS/AS DE UE



DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DE COORDINACIÓN

EQUIPO TÉCNICO DETECTA CONFLICTO EN LA UE: ENTRE FUNCIONARIOS DE LA UE

Una vez que el/la asesor/a, en instancia de acompañamiento técnico a la UE (en modalidad presencial o remota), toma conocimiento de la situación de conflicto (leve, moderado, grave) le corresponde comunicar a través de correo electrónico dirigido al subdirector/a de Calidad Educativa, con copia al subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y al encargado/a de Clima Laboral, informando la situación usando las categorías antes mencionadas para describir el conflicto; posteriormente la Clima Laboral entregará las orientaciones, acciones y eventuales planes de acompañamiento al equipo que presentó el conflicto y las áreas que podrían colaborar en la gestión.

CONFLICTO LEVE DETECTADO EN LA UE

ETT COMUNICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A CLIMA LABORAL

El ETT comunica a Clima Laboral de la región a través de correo electrónico la detección de un conflicto leve y entrega la siguiente información:

- Datos de identificación del equipo (nombre director/encargada, nombre UE, código).
- Descripción de la situación de conflicto.
- Tipo(s) de contenido de conflicto.
- Disposición de las involucradas frente al conflicto y soluciones intentadas.

A partir de la información recibida, Clima Laboral tomará contacto con la UE para profundizar otros antecedentes y, a partir de ellos, realizar la entrega de orientaciones y sugerencias a la directora/encargada para que sean implementados por parte del equipo educativo con miras a la gestión del conflicto identificado.

ETT REGISTRA SITUACIÓN DE CONFLICTO LEVE EN PLATAFORMA DE ASESORÍA

El ETT reporta en la plataforma de asesoría la descripción breve del conflicto detectado, pudiendo copiar lo ya informado en correo electrónico a Clima Laboral.

CONFLICTO MODERADO O GRAVE DETECTADO EN LA UE

ETT Comunica a clima laboral través de ficha de solicitud de ingreso

El ETT comunica a Subdirector/a de Calidad Educativa con copia al Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y al encargado/a regional de Clima Laboral, la detección de un conflicto moderado o grave, siguiendo la caracterización antes expuesta y adjuntando al correo la ficha de solicitud de ingreso completada con la información inicialmente recabada en la UE.

CLIMA LABORAL ELABORA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

En relación a la función de acompañamiento técnico a las prácticas pedagógicas que le compete a los ETT para el despliegue de ambientes bien tratantes y el desarrollo de una gestión educativa integral, se requiere que frente a la detección de situaciones de conflicto que estén entorpeciendo moderada o gravemente el adecuado funcionamiento de la UE y que el tipo de conflicto esté relacionado a ámbitos técnicos pedagógicos en la UE, el ETT aportará entregando antecedentes pedagógicos relevantes en el proceso diagnóstico. Ello lo realizará por escrito completando la ficha de Solicitud de Ingreso y profundizando la información en la Mesa Técnica de Análisis, la que se describe en el siguiente apartado titulado con el mismo nombre. También, podrá contribuir al diseño del Plan de Acompañamiento para la Gestión de Conflictos, sugiriendo e incluyendo actividades o acciones que competan a su rol de asesoría. Será pertinente que algunas de las acciones acordadas para el plan, sean realizadas por alguno de los profesionales del ETT según el tipo de contenido, con el fin específico de reorientar o clarificar.

ETT REALIZA SEGUIMIENTO EN INSTANCIA DE ASESORÍA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE LA UE (AVANCES GENERALES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN)

Aprovechando las instancias de asesorías educativas planificadas en terreno, el ETT también realiza consultas orientadas al seguimiento del Plan de Acompañamiento de Gestión de Conflictos de las UE, en modalidad presencial y/o remota, indagando con la directora o encargada, respecto de los efectos y avances de la implementación de acciones y actividades acordadas con Clima Laboral para la gestión de conflictos (Plan de Acompañamiento para la Gestión de Conflictos).

El seguimiento se considera en contexto de la gestión pedagógica, específicamente en la Dimensión Gestión de Recursos y Subdimensión Gestión de personas 12.4 de Estándares Indicativos Desempeño Educación Parvularia, registrando los avances generales y medios de verificación observados.

MESA TÉCNICA REGIONAL DE ANÁLISIS

Para llevar a la práctica el trabajo colaborativo en la gestión institucional de conflictos, además de las estructuras formales, es decir, los procedimientos y flujos de acción, instauradas mediante la presente política y el *Manual de gestión de conflictos*, se establece el dispositivo específico de coordinación interna llamado Mesa de Análisis Técnico, como una instancia de reunión regular entre los principales actores convocados a participar.

Objetivos Mesa Técnica Regional de Análisis:

1. Compartir información relevante recabada desde los ámbitos de responsabilidad de cada profesional para generar gestión colaborativa de conflictos.
2. Promover el análisis interdisciplinario de las situaciones de conflictos que surgen en los equipos educativos.
3. Potenciar una coordinación fluida para la gestión colaborativa de los conflictos.
4. Compartir la toma de decisiones y las responsabilidades derivada de ésta con miras al fortalecimiento de los ambientes bientratantes en los jardines infantiles.

La Mesa de Análisis Técnico, que se reunirá a lo menos una vez al mes, funcionará según los siguientes parámetros:

- Según la realidad regional del volumen de casos, se podrá aumentar o disminuir la frecuencia según sea más eficiente y las condiciones de dotación de los equipos de soportes lo permitan.
- Se podrá convocar en vía extraordinaria una reunión de la mesa producto de un caso emergente grave, por el que se requiera analizar antecedentes y coordinar acciones urgentes de implementar.
- Se convocarán a lo menos los profesionales del equipo de asesores(as) territoriales con los de Clima Laboral; eventualmente, se podrían convocar otros profesionales de las distintas áreas de la dirección regional según sea el tipo de contenido de conflicto de cada caso.
- La organización interna de las reuniones deberá ser precisada en sus detalles en cada dirección regional, siendo posible realizar las reuniones según disciplinas, territorios o el ajuste que las partes involucradas estimen más eficiente.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de dar cumplimiento a las normativas asociadas a participación ciudadana se requiere un trabajo colaborativo y articulado con las subdirecciones de Calidad Educativa que promueva la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, como instancias claves para la participación e involucramiento de padres, madres, apoderados y ciudadanía en la educación y desarrollo de niñas y niños de los jardines infantiles. En este sentido, resulta clave la coordinación entre el encargado/a de participación ciudadana y el subdirector y/o subdirectora de Calidad Educativa.

Propósito

Articular el trabajo territorial con altos niveles de coordinación que permita la ejecución de actividades pertinentes, acordes a las necesidades e intereses de las comunidades educativas y la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Reuniones de coordinación, en la que Participación Ciudadana convoque la participación de asesores y asesoras y permita avanzar en las definiciones de los objetivos estratégicos institucionales, las mesas de trabajo transversales al interior y exterior de la institución donde JUNJI tiene participación, y otras prioridades de acuerdo con los contextos territoriales.
2. Colaboración, de acuerdo a alcance y disponibilidad, para la realización de actividades a través de la participación de profesionales de Calidad Educativa como expositoras o expositores, así como participar en la definición de temáticas y contenidos a trabajar con la ciudadanía.
3. En contextos de asesoría, trabajar en el fortalecimiento de la asociatividad en las unidades educativas.
4. Apoyar para que el trabajo de participación ciudadana cuente con el resguardo técnico-pedagógico de la participación de la ciudadanía (familia, organizaciones y redes).

Las acciones definidas pueden ser abordadas desde diferentes mecanismos de Participación Ciudadana contenidos en la Ley 20.500, y de las orientaciones emanadas del instructivo presidencial N° 002 del 2022 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuya materia busca fortalecer la implementación de los mecanismos e implementar el ámbito de influencia que la ciudadanía tiene en la gestión pública, con el Estado como garante, por lo que Participación Ciudadana cumple una función de facilitador entre la propuesta educativa institucional, las familias usuarias del servicio y la red de colaboradores intra y extra institucionales.

Trabajo con Centros de Padres, Madres y Apoderados:

Como organización los Centros de Padres, Madres y Apoderados (CEPA) participan y contribuyen en la definición del proyecto educativo de los jardines infantiles, siendo actores clave las familias para el desarrollo, aprendizaje e identidad de todos los niños y niñas como agente socializador primario. En este sentido, la JUNJI promueve la conformación de centros de padres, madres y apoderados para fomentar la asociatividad y a través de ella la representatividad de los apoderados ante la comunidad educativa.

En atención a los principios de las Políticas Regionales de Reconocimiento y Participación de las Familias, la JUNJI considera a las familias como una unidad social educativa y fomenta el derecho a asociarse democráticamente en relación con el interés superior del niño y la niña, promoviendo diversas formas de asociación y representatividad de éstas. El centro de padres, madres y apoderados puede ser comprendido como una organización relevante para que las familias contribuyan efectivamente al logro de aprendizajes de calidad para cada niño y niña, constituyendo una instancia que debe potenciar y canalizar distintas formas de participación. Lo anterior, en coherencia con una comunidad educativa que comparte sentidos y compromisos frente al proceso educativo y bienestar integral de los párvulos.

En términos generales, desde el Departamento de Calidad Educativa se orienta el fortalecimiento de la participación de las familias en el proceso educativo a través de los CEPA, en los contextos que define el Marco Curricular Nacional vigente y los énfasis institucionales. En este sentido, se releva la responsabilidad que le compete a la directora o encargada de la unidad educativa, en su rol de liderazgo, sobre promover y resguardar la vinculación, participación y articulación en la gestión con el centro de padres, madres y apoderados. Junto con ello, se considera el soporte que la institución brinda a través de la entrega de orientaciones y acompañamiento técnico. En el documento Orientaciones para el Trabajo con Centros de Padres, Madres y Apoderados de Unidades Educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de agosto 2021, que surge de la acción conjunta entre los departamentos de Comunicaciones y Ciudadanía y Calidad Educativa, se entrega la información base con el objetivo de articular institucionalmente las orientaciones para el trabajo con los equipos educativos de los jardines infantiles de la JUNJI con los centros de padres, madres y apoderados, promoviendo un trabajo coordinado y colaborativo que propenda a fortalecer la organización y participación de las familias, contribuyendo al bienestar integral y aprendizaje de todos los niños y las niñas. Del mismo modo, pretende, a través de estas orientaciones, resguardar la participación de las familias mediante el fortalecimiento del liderazgo y vinculación de las directoras o encargadas con los CEPA.

TRABAJO DE CENTROS DE PADRES, MADRES Y APODERADOS



GLOSARIO INSTITUCIONAL

AGENTE COMUNITARIO

Agente educativo elegido por la comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.

AGENTES EDUCATIVOS

Corresponde a las personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica.

BITÁCORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Instrumento que sistematiza la gestión educativa integral de las unidades educativas. Permite a la comunidad educativa documentar, evaluar y sistematizar el desarrollo de los procesos, analizar el grado de desarrollo en cierto período específico para observar la transformación del proceso educativo y, consecuentemente, tomar decisiones oportunas para el mejoramiento continuo. Los registros acumulativos permiten al equipo técnico pedagógico y al equipo técnico territorial visualizar la gestión educativa integral en su totalidad. La Bitácora de la unidad educativa se dispone para todos los programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL (CAETT)

Instancia que agrupa a profesionales que cumplen una misma o distinta función en el territorio y la región y que se sienten llamados a aprender con sus pares, presentando necesidades y objetivos comunes en pro de la mejora de su propia gestión. Su frecuencia y duración es determinada por los propios profesionales en articulación con la/el subdirector/a de Calidad Educativa. Las comunidades de aprendizaje presentan un comportamiento planificado, sistemático y evaluado, no sólo en su funcionamiento, sino también en el impacto respecto de las transformaciones que se manifiestan en la práctica de manera sostenida. Son grupos estables que comparten experiencias laborales comunes. Se orienta que se resguarde el despliegue de tres instancias CAETT en al año: planificación, implementación y evaluación.

EXTENSIÓN HORARIA

Ampliación del horario de atención diaria de un jardín infantil clásico de Administración Directa.

FATIGA DIGITAL

Agotamiento provocado por la exposición prolongada a pantallas.

INFORME DE AVANCE DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora en julio el/la subdirector/a de Calidad Educativa para resguardar información actualizada y específica del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región, con el propósito de utilizarlo para definir modificaciones oportunas fundamentadas y contextualizadas, orientadas hacia la mejora. Este informe se insuma de la planificación, implementación y evaluación que desarrollan los ETT.

INFORME FINAL DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora en diciembre el/la subdirector/a de Calidad Educativa para evaluar la gestión del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región y proyectar el Plan de Asesoría Técnica Regional del siguiente período. Este informe se insuma de la planificación, implementación y evaluación que desarrollan los ETT.

INFORME DE RETROALIMENTACIÓN AL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora el equipo de la Sección de Asesoría Técnica para resguardar y mejorar la calidad del proceso de acompañamiento técnico. Se realiza contextualizadamente a través de evaluación, registro de comentarios, sugerencias y proyecciones al Plan Regional de Asesoría Técnica.

INFORME NACIONAL DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica a través de procesos de análisis de los resultados de la gestión de asesoría técnica con la finalidad de entregar al Departamento de Calidad Educativa y otros, información oportuna para la toma de decisiones y para precisar las mejoras para el próximo período.

JARDÍN INFANTIL

De acuerdo con la Ley 17.301 del año 1970, los jardines infantiles “son aquellos establecimientos educacionales que atienden niños y niñas durante el día hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente”. El propósito de los jardines infantiles de la JUNJI, acorde con la misión institucional, es otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus

contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población. Funcionan en jornada completa y otorgan servicio gratuito y alimentación.

JORNADA DE ATENCIÓN

Organización del tiempo para la atención de los niños y niñas en las diferentes unidades educativas (días, meses y horarios de funcionamiento).

MODALIDAD

Se refiere a las distinciones internas de los programas educativos, en relación con distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares o tipos de jornadas, entre otras.

MONITORA

Agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de programas.

UNIDAD EDUCATIVA

Organización educativa independiente del programa educativo o modalidad, identificado por un código institucional.

ORGANIZACIÓN NIVELES DE ATENCIÓN

<p>1° Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sala Cuna Menor 0 a 1 año. - Sala Cuna Mayor 1 a 2 años. - En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad.
<p>2° Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Medio Menor 2 a 3 años. - Nivel Medio Mayor 3 a 4 años.
<p>3° Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Nivel de Transición 4 a 5 años. - Segundo Nivel de Transición 5 a 6 años.
<p>Grupos Heterogéneos</p>	<p>Excepcionalmente podrán existir grupos heterogéneos tanto en el nivel de sala cuna como en los niveles medio y transición</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor. - En los niveles medio y transición podrá estar conformado por párvulos, cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Segundo Nivel de Transición.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento elaborado por los ETT con el propósito de planificar, implementar, evaluar y sistematizar el proceso de asesoría técnica que se despliega en los diferentes territorios del país, en los que se encuentran insertas las UE de los diferentes programas y modalidades. Es una herramienta que permite desarrollar un acompañamiento pertinente orientado a la mejora de la práctica pedagógica.

PLANIFICACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

Documento elaborado por el/la subdirector/a de Calidad Educativa que permite resguardar las definiciones de la propuesta pedagógica institucional, los acuerdos y compromisos concertados en la región para su implementación.

PROGRAMAS Y MODALIDADES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Para efectos de la asesoría técnica y de acuerdo con el Manual de programas educativos de la JUNJI, se establecen:

- Programa Educativo Jardín Infantil
 - Jardín Infantil Clásico de Administración Directa
 - Jardín Infantil clásico VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI
- Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo
 - Familiar
 - Laboral
 - En comunidades indígenas
 - Programa de mejoramiento a la infancia (PMI)
 - Centros educativos culturales de la infancia (CECI)
- Programa Educativo Para La Familia
 - Jardín Comunicacional
 - Conozca a su Hijo (CASH)
- Programa Educativo Transitorio
 - De verano
 - Estacional
 - Con Extensión de Jornada
- Convenio de alimentación para apoyo a iniciativas educativas comunitarias

PROGRAMA EDUCATIVO

Agrupación de UE con un determinado tipo de funcionamiento y características técnicas administrativas similares.

PROPUESTA EDUCATIVA

Forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.

VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Unidades educativas administradas por terceros con financiamiento de la JUNJI a organismos públicos o privados sin fines de lucro.

VALS

Protocolo de Prevención de Violencia en el Trabajo, Acoso Laboral y/o Sexual, elaborado por la Junta Nacional de jardines Infantiles, que da respuesta a la Ley N°21.643.

REFLEXIÓN CRÍTICA

Proceso que permite examinar las consecuencias e interacciones éticas, sociales y políticas de la labor docente tensionando la pedagogía para transformar la práctica pedagógica.

TRANSFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Proceso mediante el cual un individuo, al interior de un ámbito de prácticas, transforma o modifica el repertorio de su cultura para actuar de un modo diferente al que lo habría hecho si el conjunto de sus disposiciones culturales no hubiese cambiado. Este proceso de transformación implica, de las personas, de los ambientes para el aprendizaje y de las relaciones pedagógicas y humanas que ahí se producen.

La *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica 2025* fue editada y diseñada en formato digital por Ediciones de la JUNJI en febrero de 2025.



Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ediciones de la Junji es fruto del compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por generar conocimiento, creatividad e innovación en educación e infancia, y promover así nuevos medios para el aprendizaje y debate constructivo.

